



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”

146

NOTA N°: /2016

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 20 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente expediente DU-6012-2016 “E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos”, que se tramita en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Por lo expuesto, se adjunta al expediente mencionado Informe Dpto. E.y N. N° 39/16, proyecto de Nota que sería del caso dictar y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/09/16 Hs. 21:07
Numero:	1305 Fojas: 21
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.res"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9. del Expediente DU-6012-2016.

ARTICULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Áreas Técnicas competentes.

ARTICULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTICULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el Artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

NOTA N° 108 /2016

Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 9 de septiembre de 2016

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-6012/2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo

TEMA:

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO:

E-2-1g EDIFICIO PREFECTURA s/Indicadores Urbanísticos.


T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Pensato Rubenico Yaganes
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº: 47/16.-
Letra: BINM, K19, 2



BUENOS AIRES, - 7 JUN. 2016

SEÑOR DIRECTOR:

29/6/16.
Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G.

Al respecto hemos recibido dos Notas, la Nro. 104/16 y Nro. 105/16, Letra DOP, en las cuales nos hacen saber acerca de los requisitos necesarios para la presentación municipal a los efectos de obtener el permiso de obra.

A fin de cumplimentar con lo solicitado, elevamos plano de anteproyecto y construcción existente para consideración y obtención de los indicadores urbanísticos definitivos a los efectos de encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida.

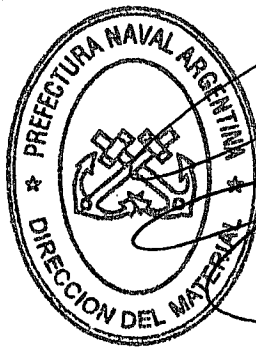
De esa manera, una vez obtenidos los datos antes mencionados, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16.

Cabe destacar que esta Institución tiene comprometida una partida presupuestaria destinada a resolver la deficiencia en lo referente a la infraestructura edilicia, ya que el edificio existente fue concebido en el año 1974 y a lo largo de todos estos años, el crecimiento de la actividad portuaria local se fue incrementando en forma exponencial. Se incorporaron además, nuevas actividades fundamentales tales como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM).

Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.

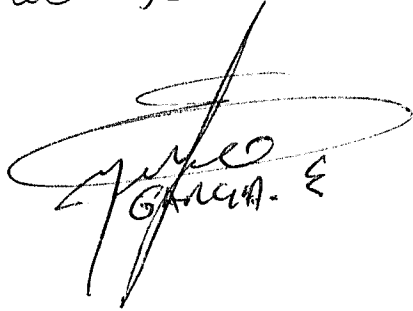
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
URBANISMO Y S.S.P.
NOTA REGISTRADA Nº 03040
FECHA 29/06/16 HORA 10:40
REGISTRO POR Poderes



Oswaldo Carlos Rios
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL MATERIAL

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

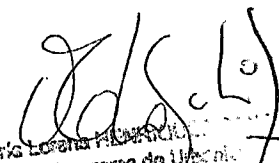
Por el Prog. de Urbanización



30 JUN. 2016


Sr. Director de Urbanismo.

A sus efectos.



Marco Lozano
Jefa Programa de Urbanismo
Sec. Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
4 JUL. 2016

Por el Depto de Estudios y
Normas, lo formalizo en respecto.



ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaria de Habitat y OT
Municipalidad de Ushuaia
7/7/16



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

Nº: 35/16.-
Letra: BINM, K19

BUENOS AIRES, **03 MAYO 2016**

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a usted con relación a nuestro inmueble ubicado en la Ciudad de Ushuaia, en la calle Yaganes Nro. 59 esquina Francisco de San Martín, actual sede de la Prefectura Ushuaia (parcela catastrada actualmente con el código "1H") y a la reciente incorporación de una fracción del terreno contiguo, denominado "1G" con frente a la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3) y la calle Yaganes, a través de la Resolución AABE Nº 08/2016, emanada de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

El actual edificio de la Prefectura de Ushuaia fue proyectado para una dotación de 40 hombres, inaugurado el día 25 de mayo de 1974. A lo largo de todos estos años, el crecimiento de la actividad portuaria local se fue incrementando en forma exponencial, al punto tal que la dotación llega hasta 230 efectivos. Se incorporaron además, nuevas actividades fundamentales tales como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM).

Este incremento de personal y funciones conllevan a la imperiosa necesidad de ampliar urgente la infraestructura edilicia para resolver los problemas de hacinamiento y de funcionamiento y de esa manera lograr cumplir con las funciones específicas que esta Institución debe cumplimentar en resguardo de la seguridad en la navegación, el control del tráfico, la seguridad de las vidas humanas, la lucha contra el narcotráfico y todas las demás funciones que le han sido asignadas por ley.

Es por ello que personal profesional de Prefectura Naval ha realizado en noviembre del año pasado una primera consulta en Municipalidad. En esa oportunidad, en la que presentamos croquis preliminares, fuimos atendidos por el Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos, Arquitecto Rodolfo Antonio Ordoñez y por el Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, Ingeniero Juan Mungle. Dichos funcionarios nos aconsejaron acerca de los primeros lineamientos básicos en lo referente a la implantación del edificio nuevo.

Con las modificaciones llevadas a cabo por nuestro personal profesional, se eleva el presente anteproyecto para su consideración a los efectos que, por donde corresponda, se pueda obtener una factibilidad preliminar que permita a la Prefectura realizar una Licitación Pública a fin de contratar la obra. Cabe destacar que, la presentación formal ante la

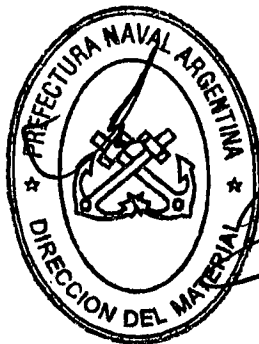
03 MAY 2016

Lozano

RODOLFO ANTONIO ORDOÑEZ

Dirección de Obras Privadas será llevada a cabo por la Empresa Constructora ganadora de la Licitación.

Sin otro particular y esperando vuestro visto bueno, lo saludo atentamente.



[Handwritten signature]
OSVALDO CARLOS RIOS
PREFECTO GENERAL
DIRECTOR DEL MATERIAL

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. WALTER VUOTO
S _____ / _____ D



USHUAIA, 23 de mayo de 2016.

OBJETO: E/ Notas.

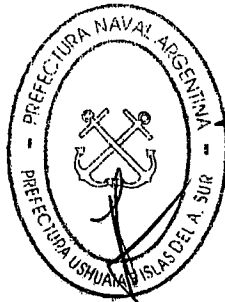
AL SEÑOR DIRECTOR DEL MATERIAL (División Estudios y Proyectos):

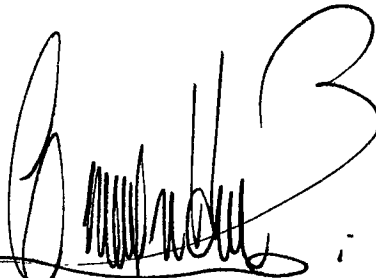
Adjunto elevo a sus efectos, notas Letra D.O.P. Nº 104 y Nº 105/ 2016 recibidas del Director de Obras Privadas, Subsecretaría de Fiscalización de la Municipalidad de Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego) M.M.O. IVAN DARIO MARTIN, dirigidas al ARQ. FERRERAS, FERNANDO DANIEL relacionadas a la solicitud de corrección previa del proyecto de ampliación de la Prefectura Ushuaia.

AGREGADOS: Lo mencionado en el texto.

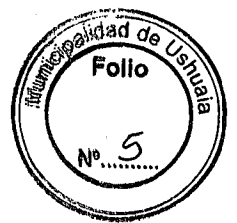
REFERENCIAS: -0-

PREFECTURA DE USHUAIA
He




CARLOS GUSTAVO HANZA
PREFECTO MAYOR
JEFE DE LA PREFECTURA USHUAIA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DIRECCION DEL MATERIAL	ENTRO
02 JUN 2016	
Nº 1551	



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°105/16
LETRA: D.O.P.

USHUAIA, 17 de mayo de 2016

Sr. Profesional
ARQ. FERRERAS, FERNANDO DANIEL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la solicitud de corrección previa del proyecto a realizarse en el lote denominado catastralmente S: E M: 02 P: 1G, a fin de informarle que:

- Deberá declarar Factor de Ocupación del edificio a fin de verificar servicios sanitarios mínimos y módulos de estacionamiento.
- Graficar detalle de baño de discapacitados, verificar ventilación y espacios entre artefactos según la O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Verificar rampas de acceso peatonal exterior según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Verificar umbral de puerta de acceso principal según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Graficar vereda según O.M. N°3005. (Supresión de Barreras Físicas).
- Presentar documentación según los Artículos II.1.1.2.5. y II.1.1.2.6. (C.P.U.).
- Presentar Guía de Aviso y Estudio de Impacto Visual y Paisajístico Anexo 1a y 2.
- El profesional que presente la documentación deberá estar matriculado en el Registro de Profesionales de la Construcción de este municipio.
- Una vez presentado el expediente y verificado la habitabilidad se remitirá el mismo a la Dirección de Urbanismo a fin de establecer indicadores urbanísticos, ya que la misma se encuentra zonificada como proyectos especiales.

Sin mas lo saludo atentamente.

M.M.O. Iván Darío MAZUÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N°104/16
LETRA: D.O.P.

USHUAIA, 17 de mayo de 2016

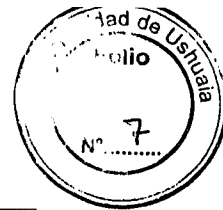
Sr. Profesional
ARQ. FERRERAS, Fernando Daniel

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la solicitud de corrección previa del proyecto a realizarse en el lote denominado catastralmente S: **E M: 02 P: 1H**, a fin de informarle que:

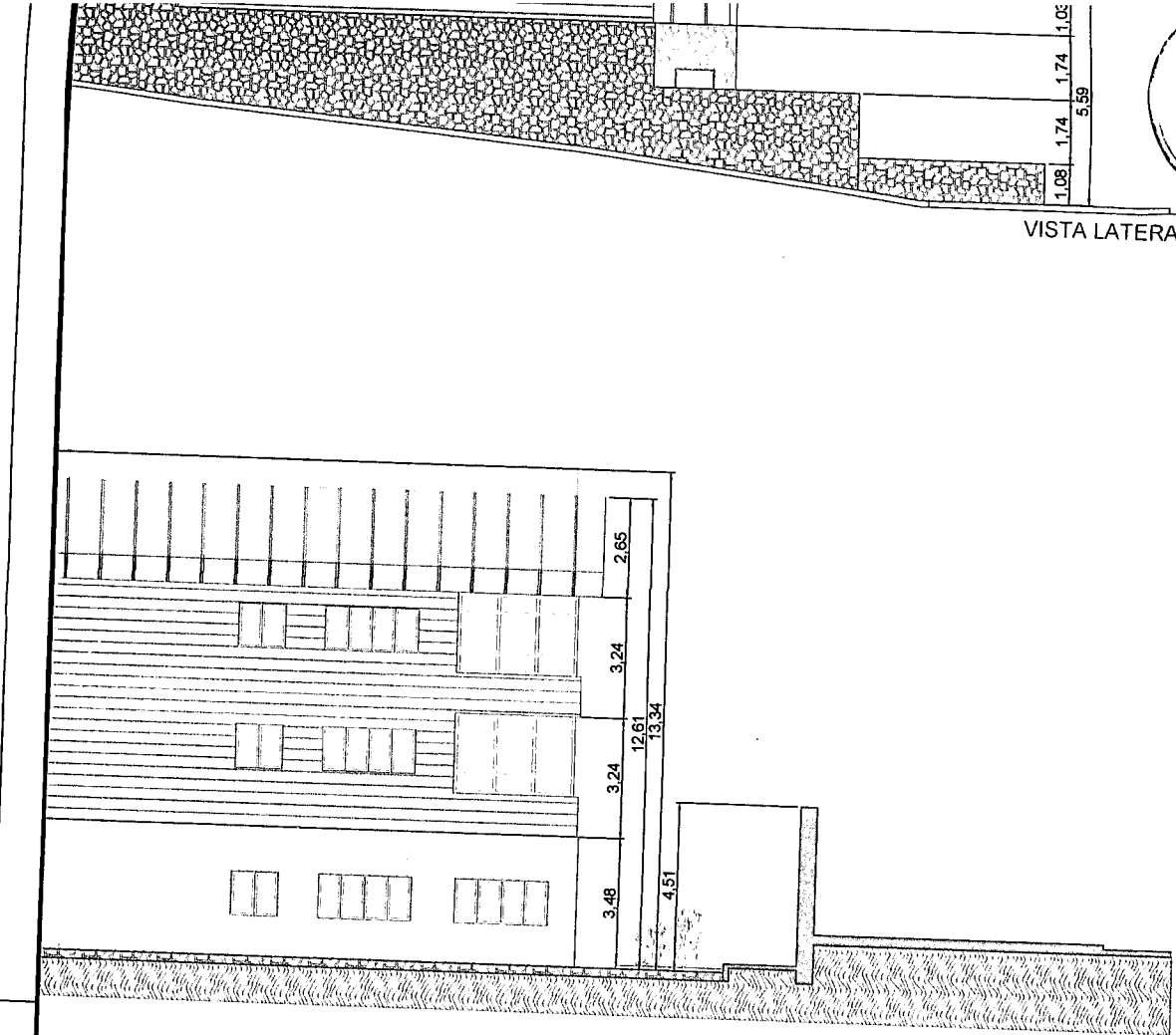
- Deberá presentar copia de planos aprobados o visados, si tuviera, del edificio existente. Caso contrario, deberá presentar expediente con la documentación según los Artículos II.1.2.1. y II.1.2.2. del C.P.U. a fin de empadronarlo.
- El profesional que presente la documentación deberá estar matriculado en el Registro de Profesionales de la Construcción de este municipio.
- Así mismo se le informa que una vez presentado el expediente, se remitirá el mismo a la Dirección de Urbanismo a fin de establecer indicadores urbanísticos, ya que la parcela se encuentra zonificada como proyectos especiales.

Sin mas lo saludo atentamente.

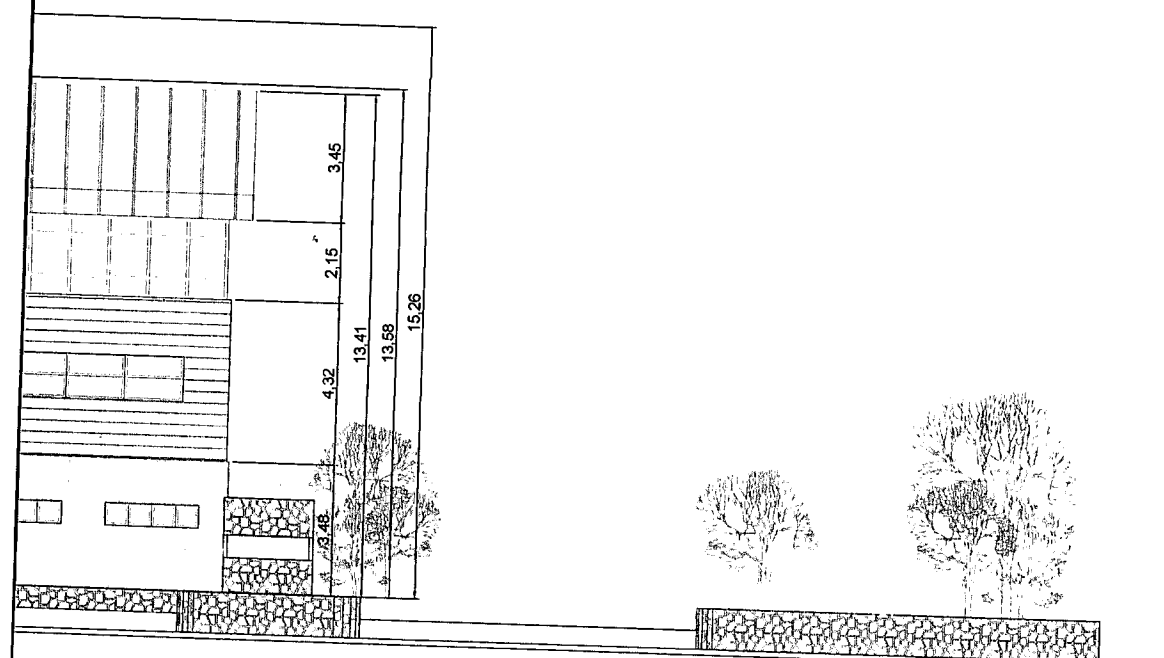
M.M.O. Iván Darío MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia




VISTA LATERAL



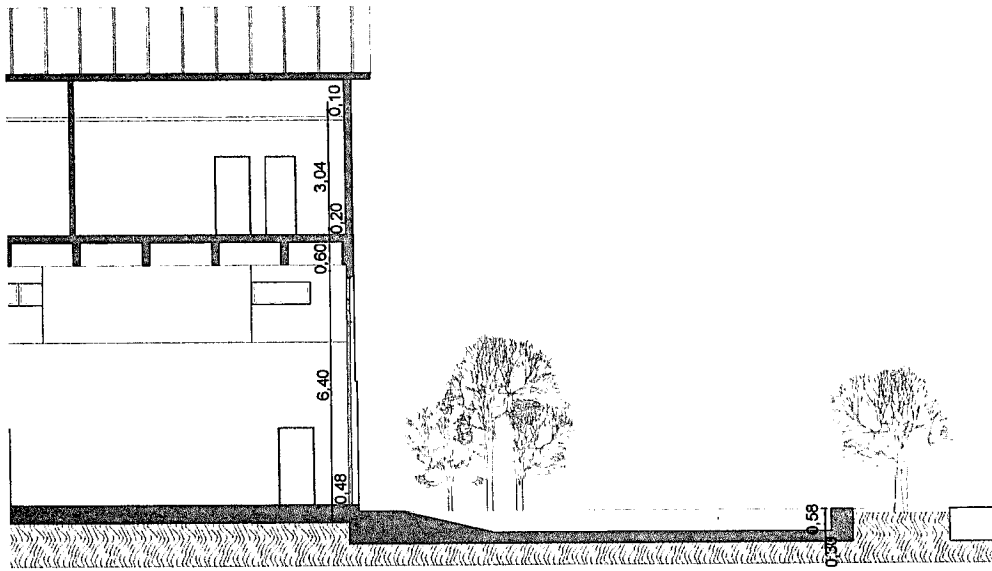
CONTRAFRENTE



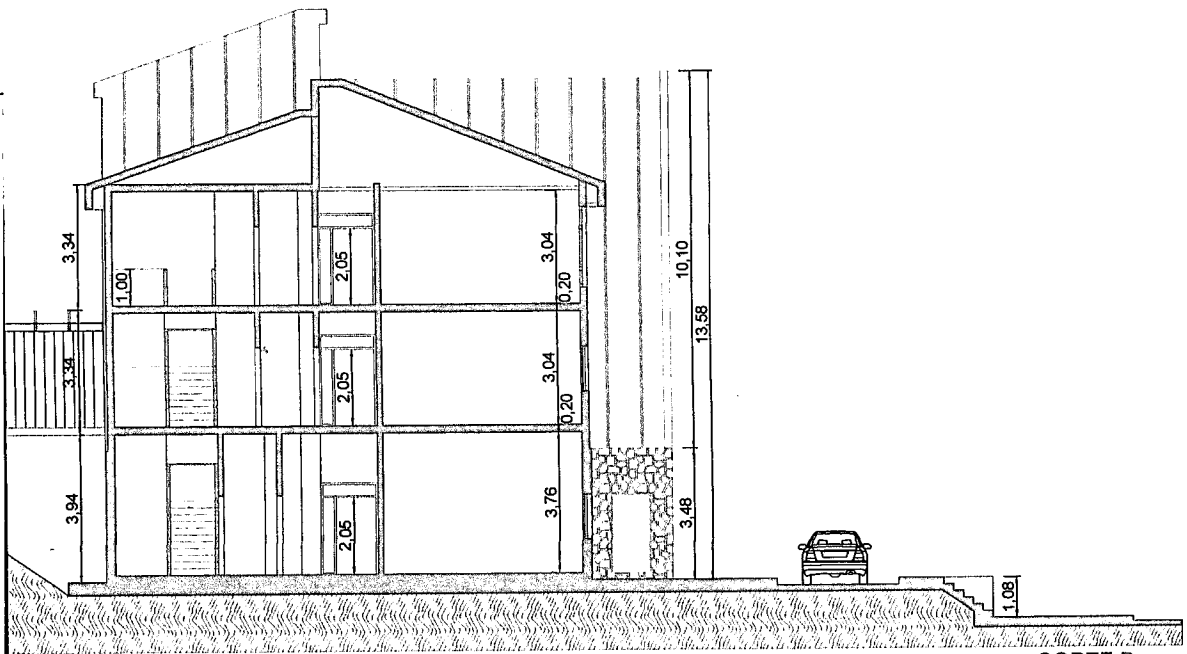
FRENTE

 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL	
		Division Estudios y Proyectos	
OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO NUEVO	FECHA:	MAYO-2016
PLANO:		ESCALAS:	1:200
		GENERAL	LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR

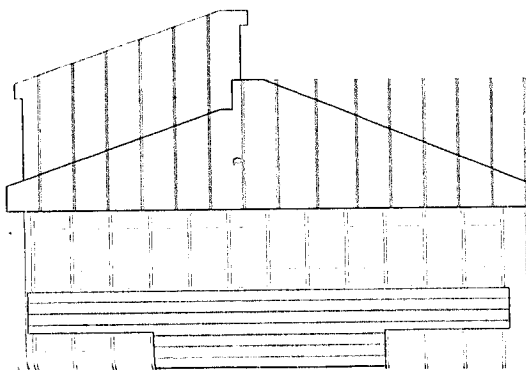
2

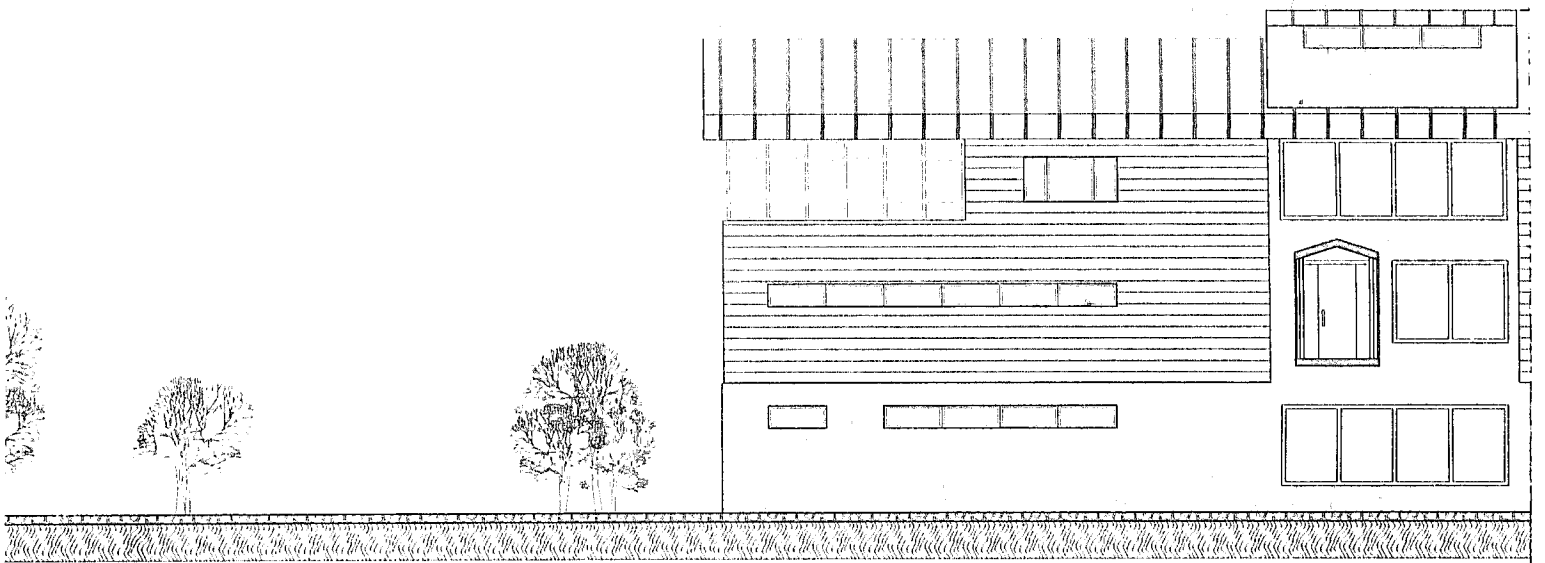
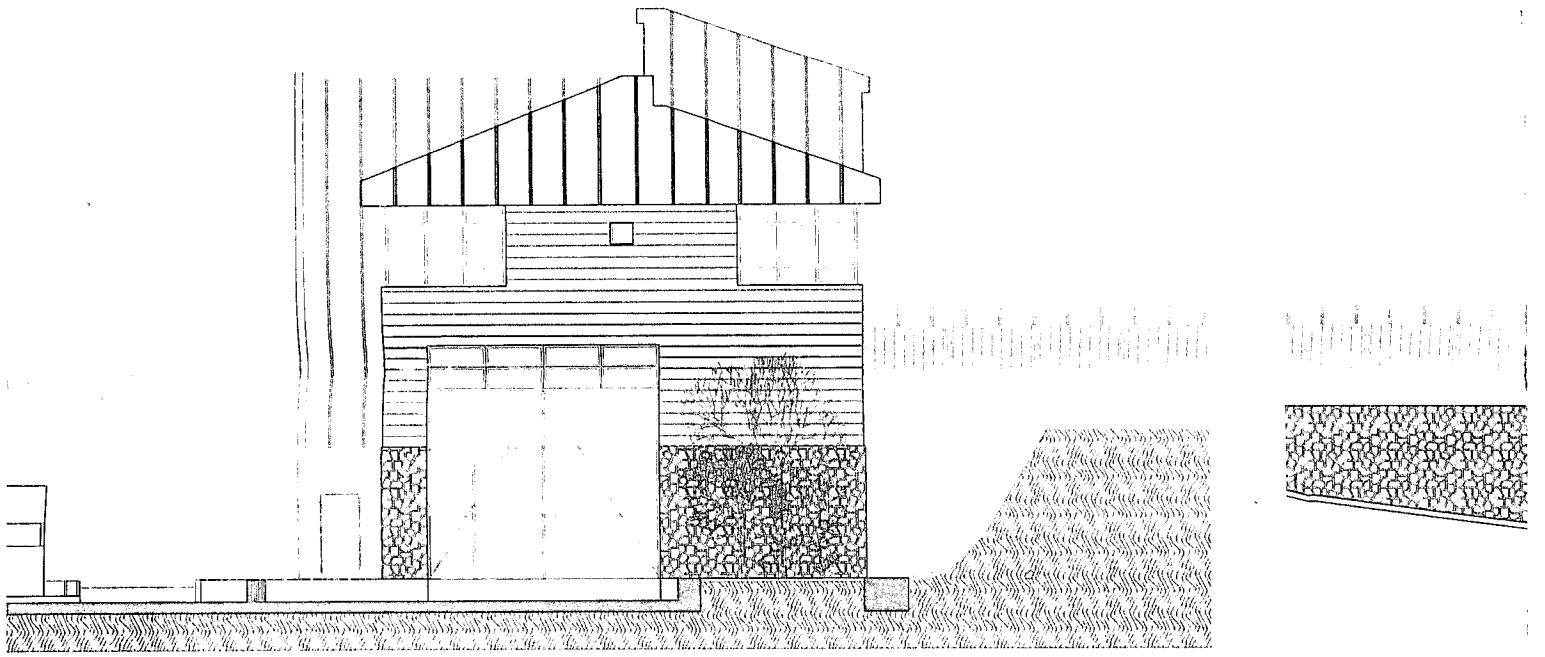


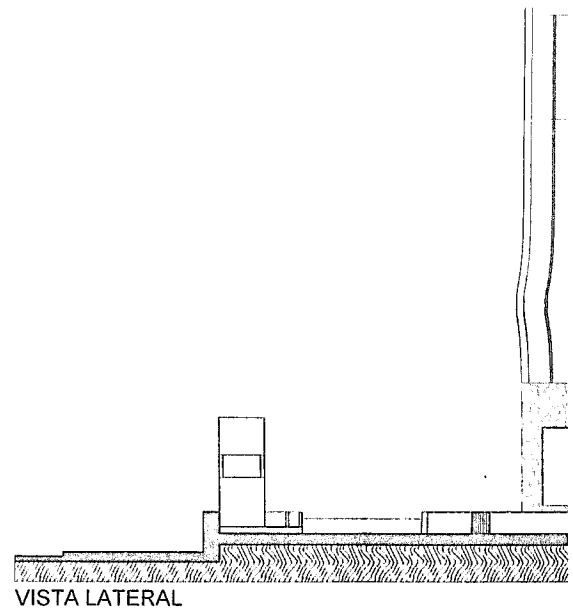
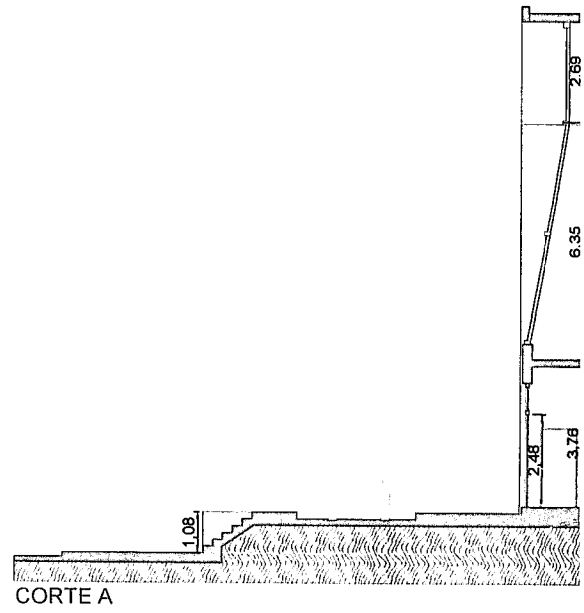
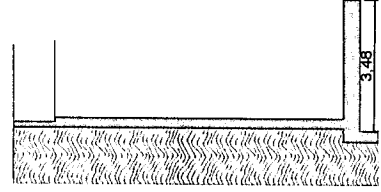
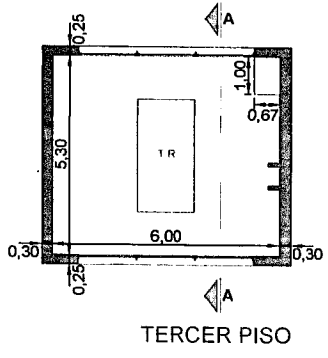
CORTE C

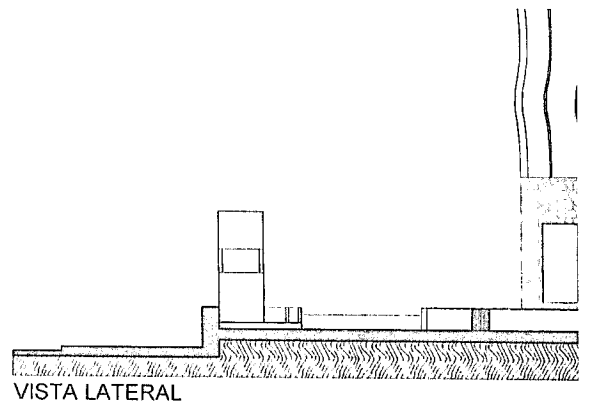


CORTE B

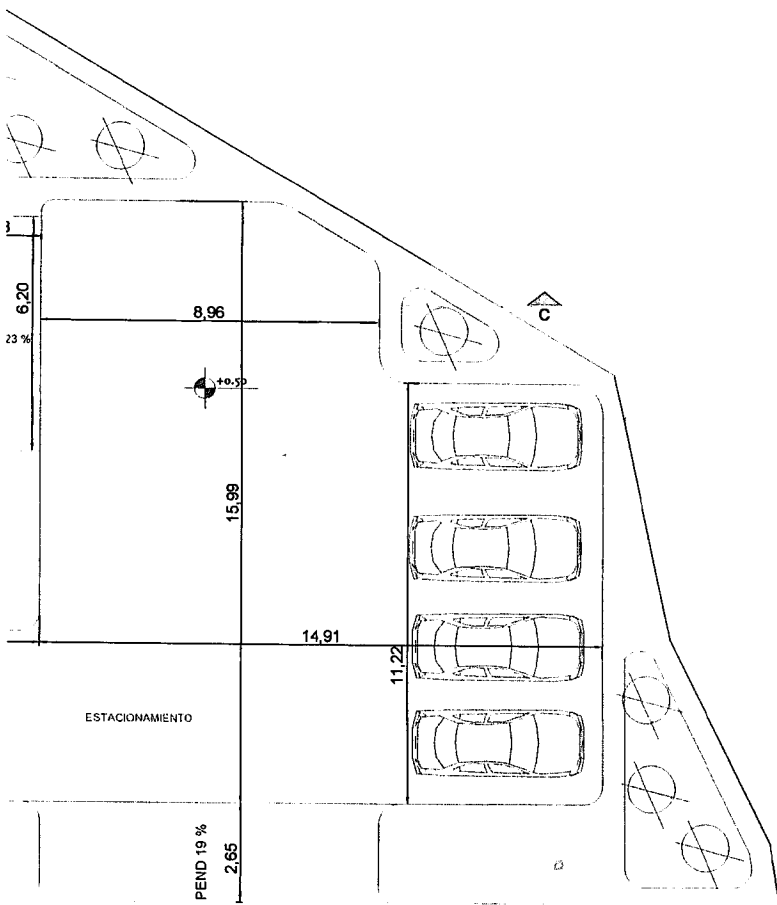
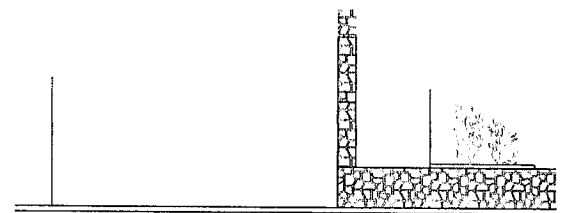
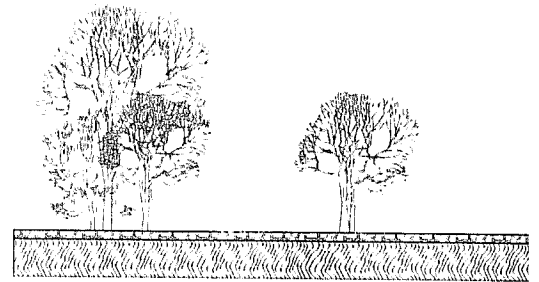




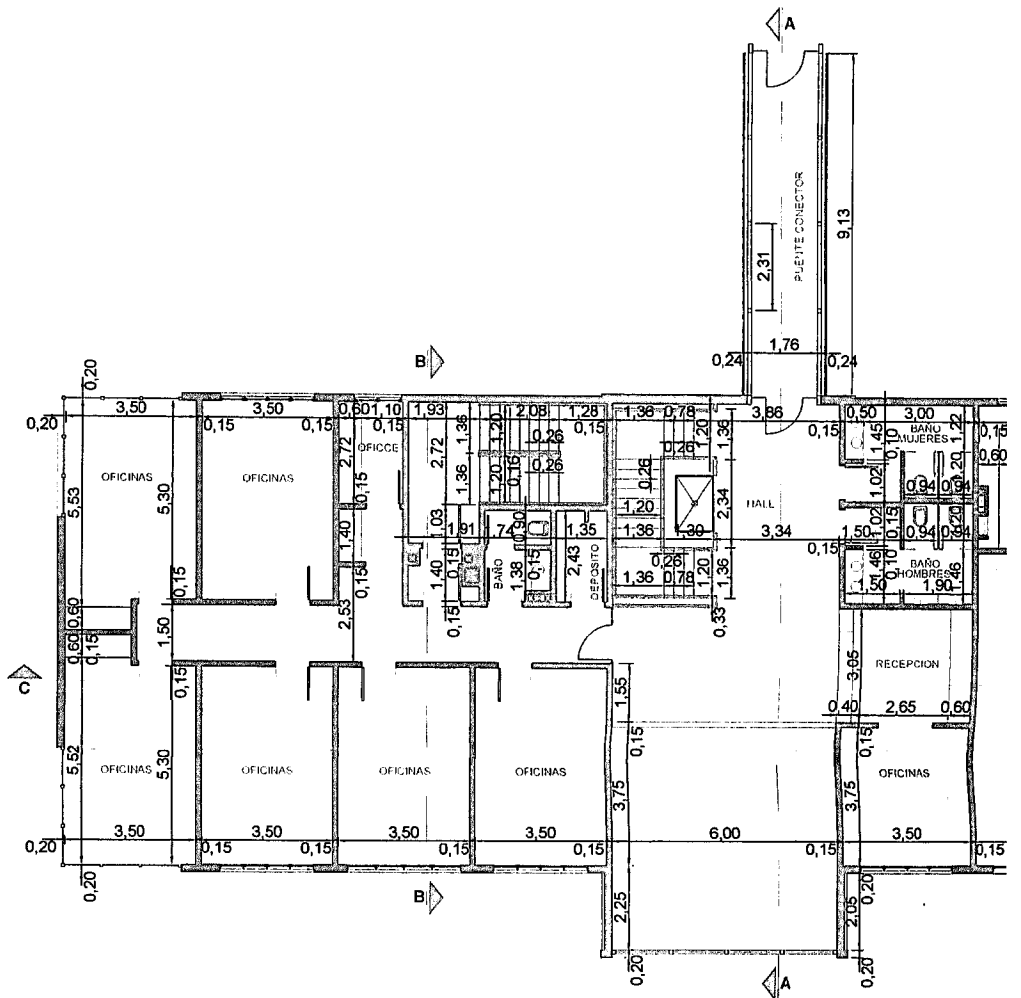
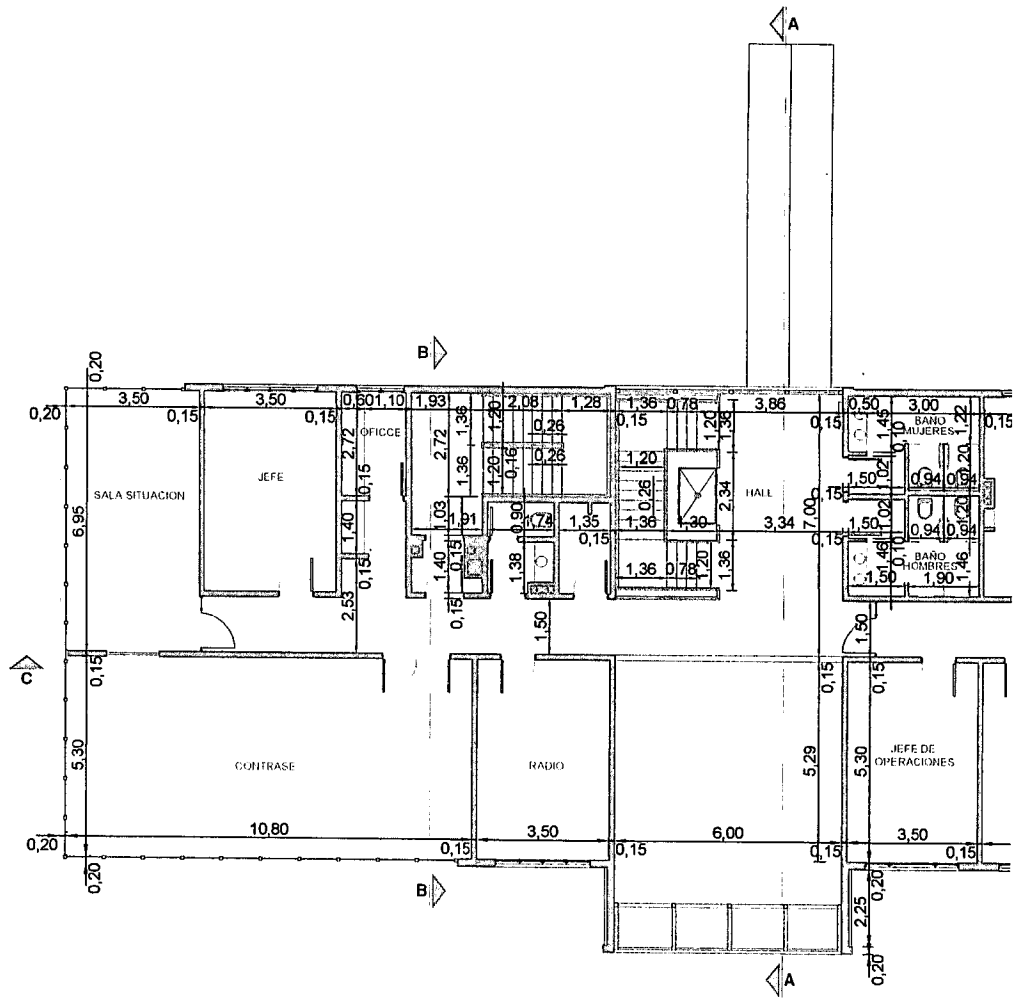


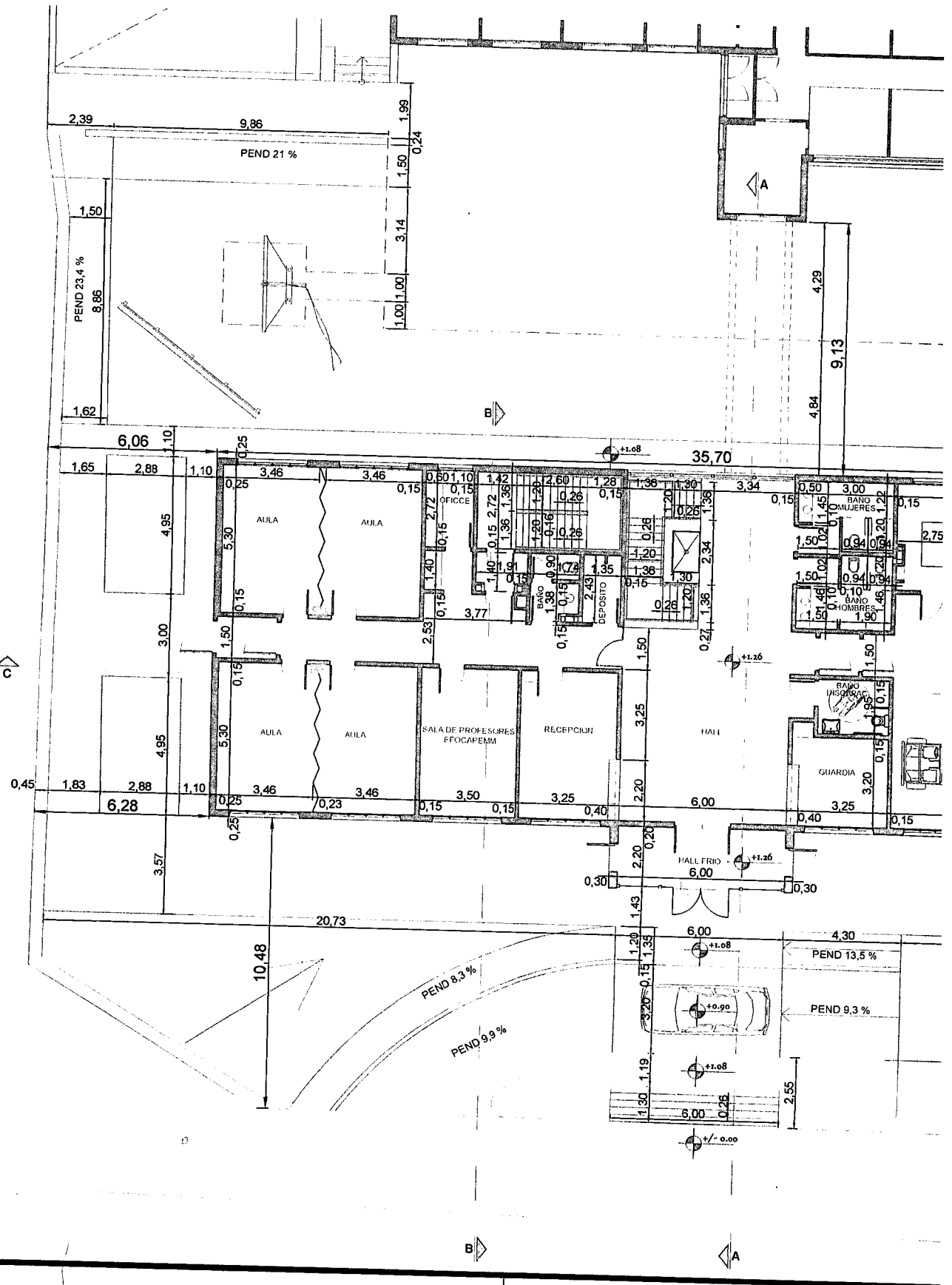
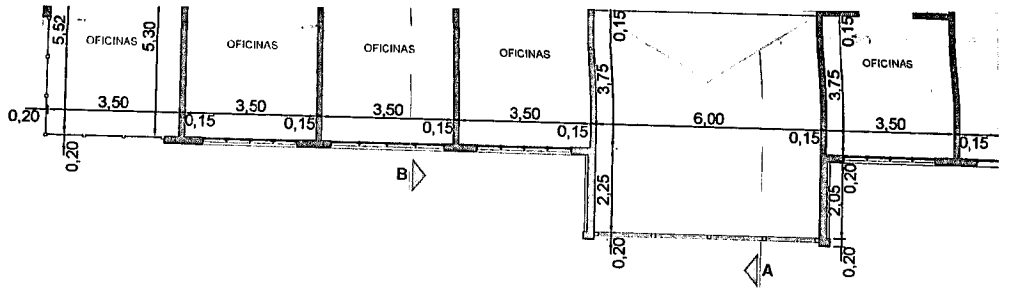


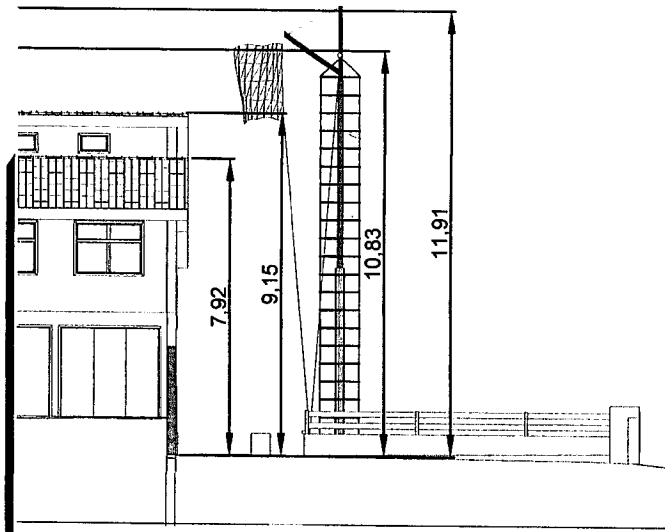
VISTA LATERAL



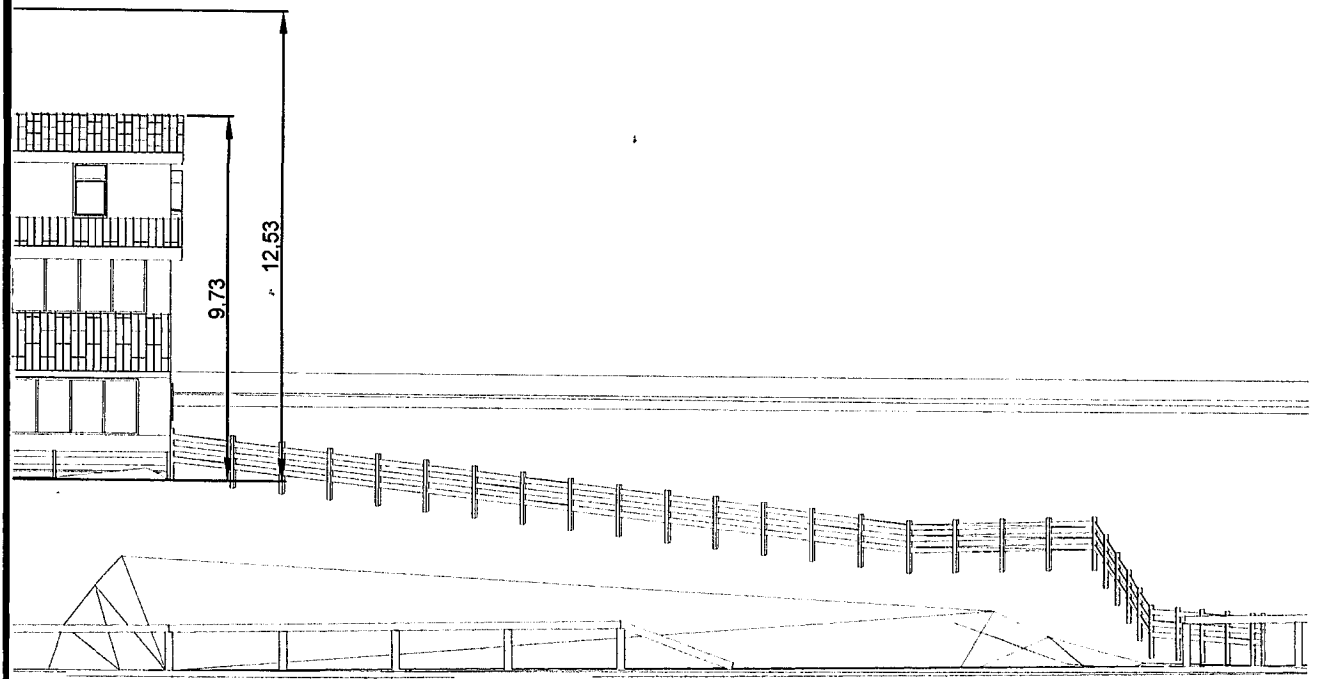
PLANTA BAJA






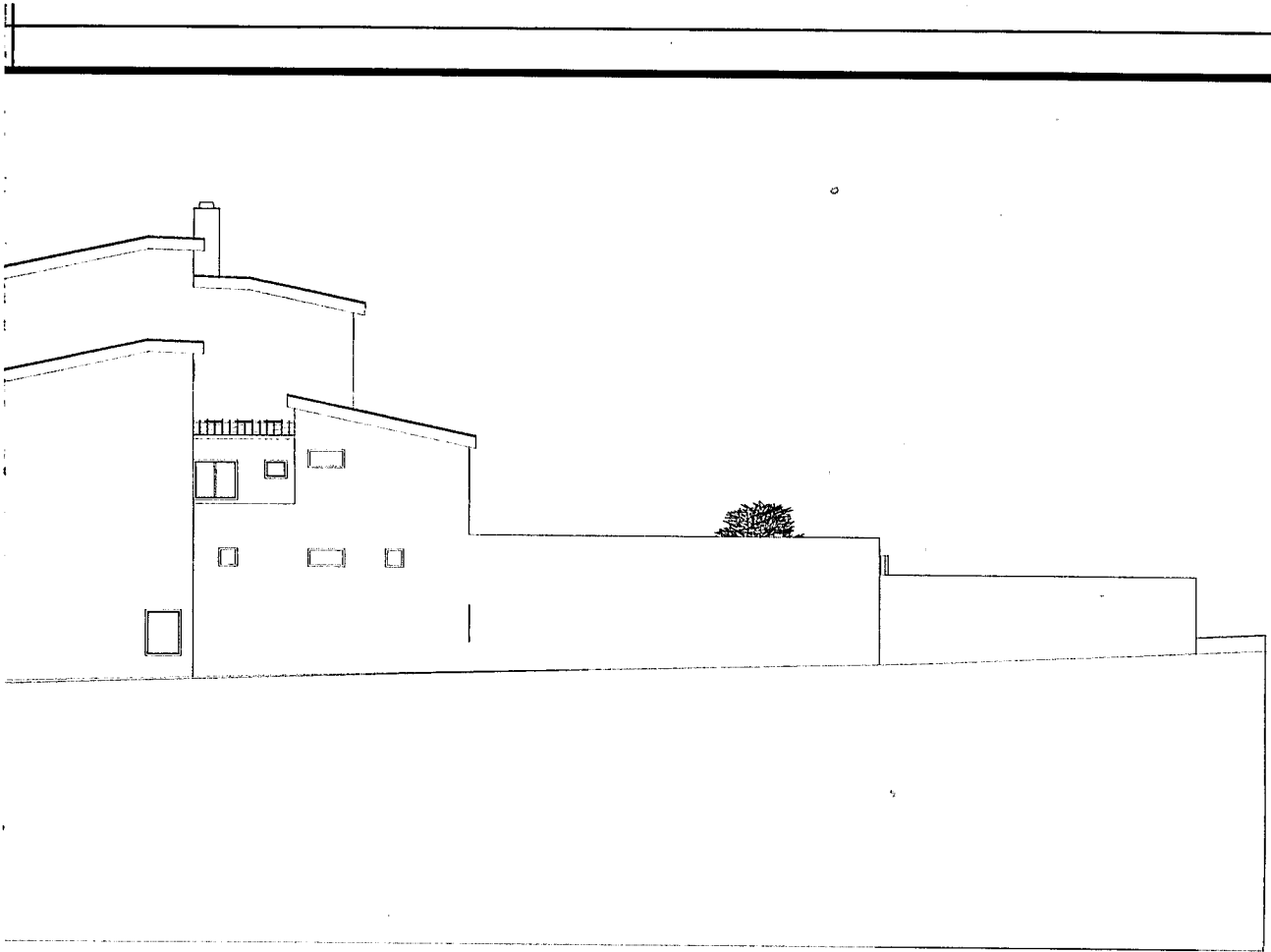


CONTRA-FRENTE

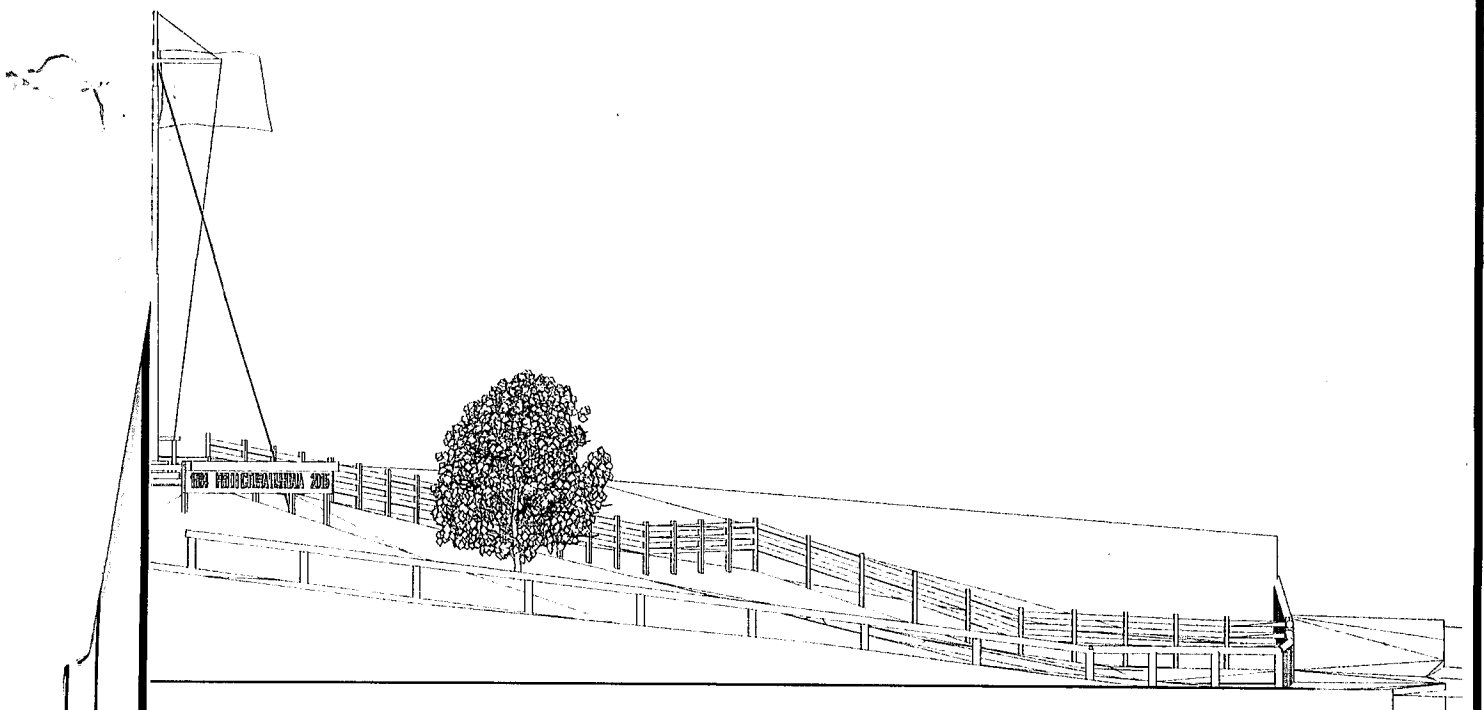


FRENTE

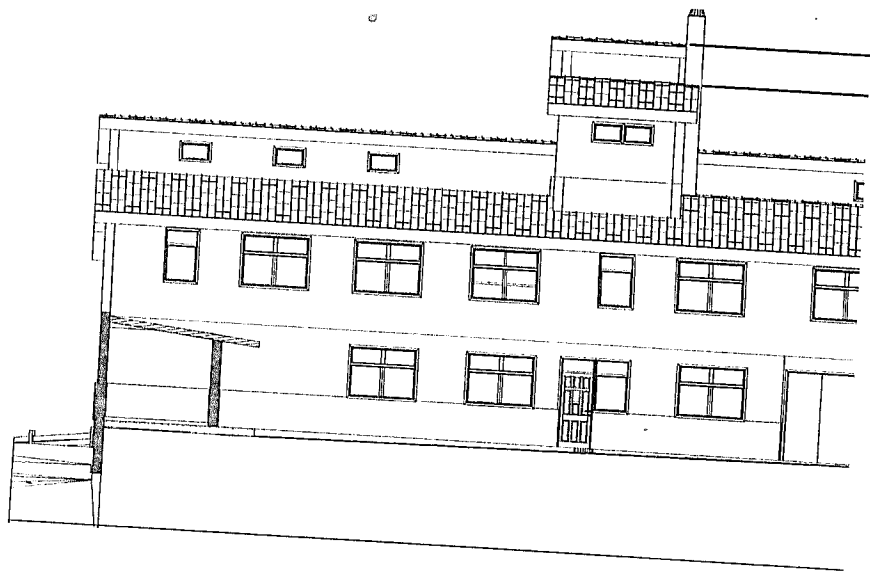
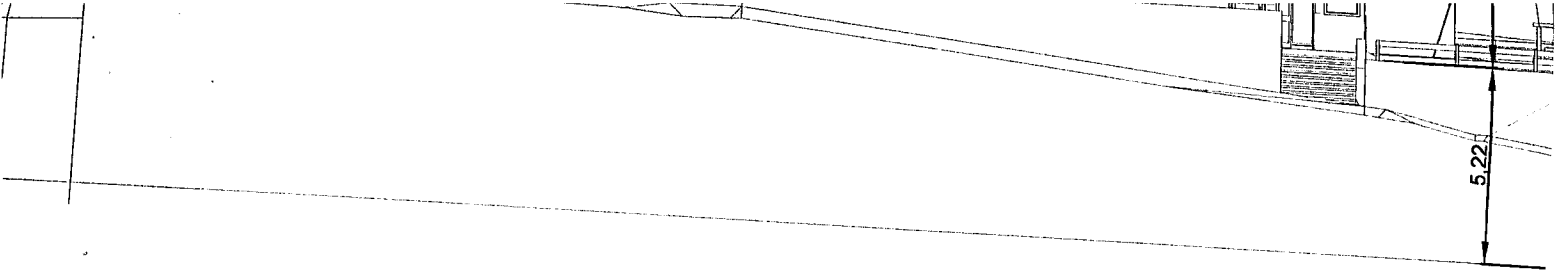
 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
		OBRA:	PREFECTURA USHUAIA EDIFICIO EXISTENTE
PLANO:	GENERAL	ESCALAS: 1:200 1:350	
			LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR

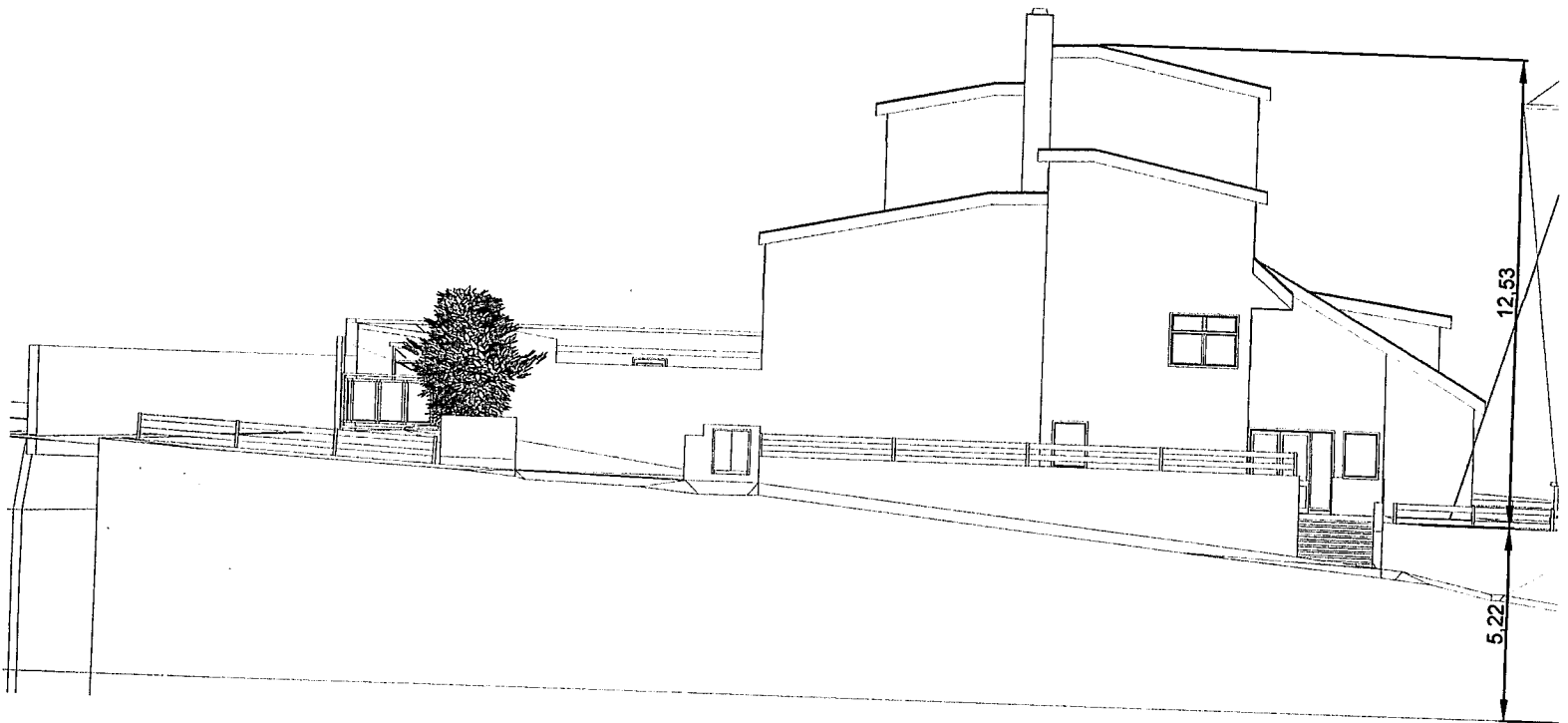
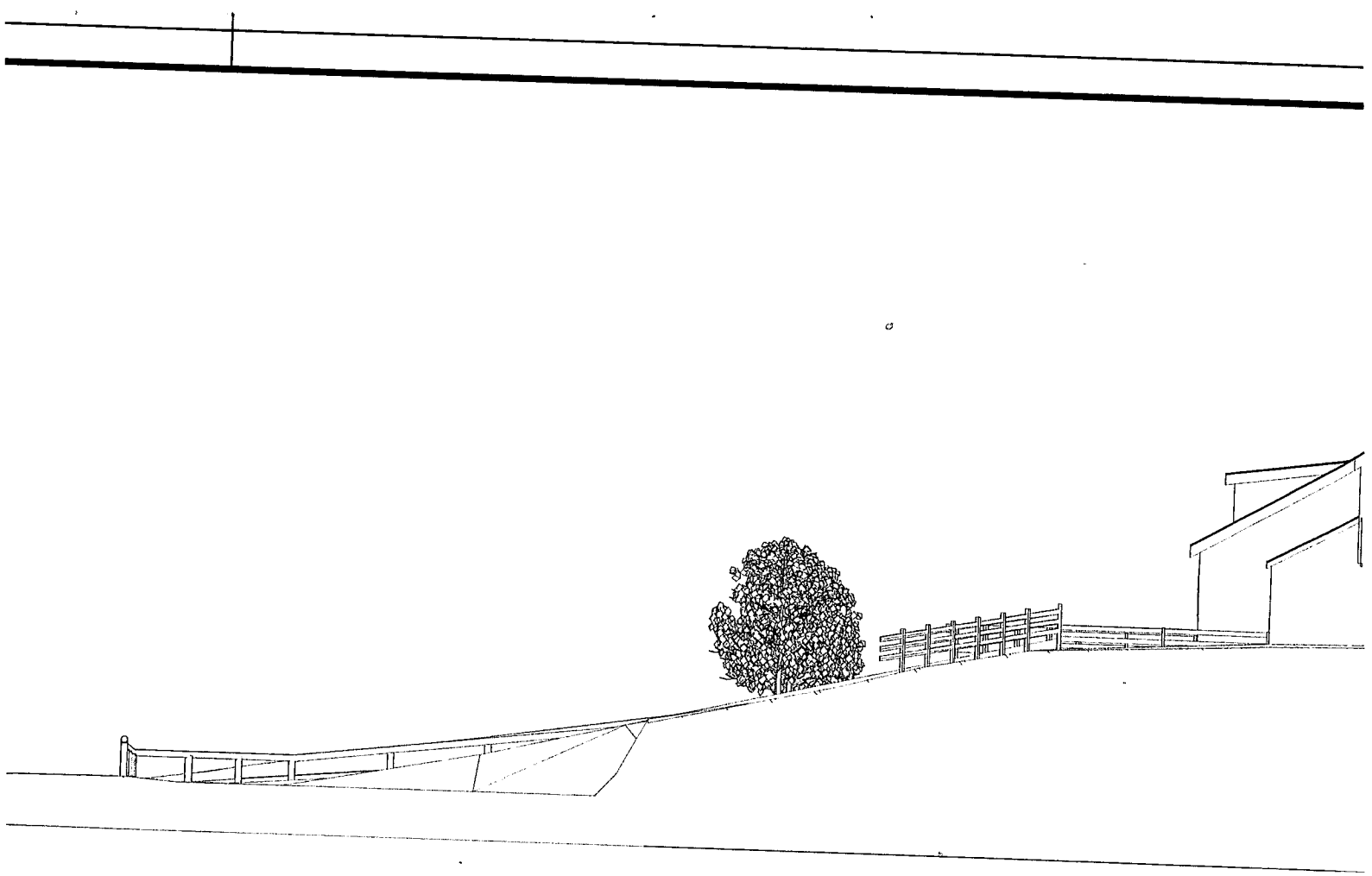


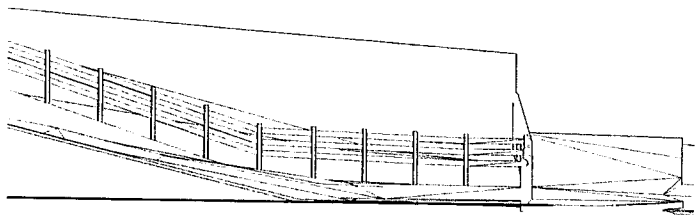
VISTA LATERAL 2



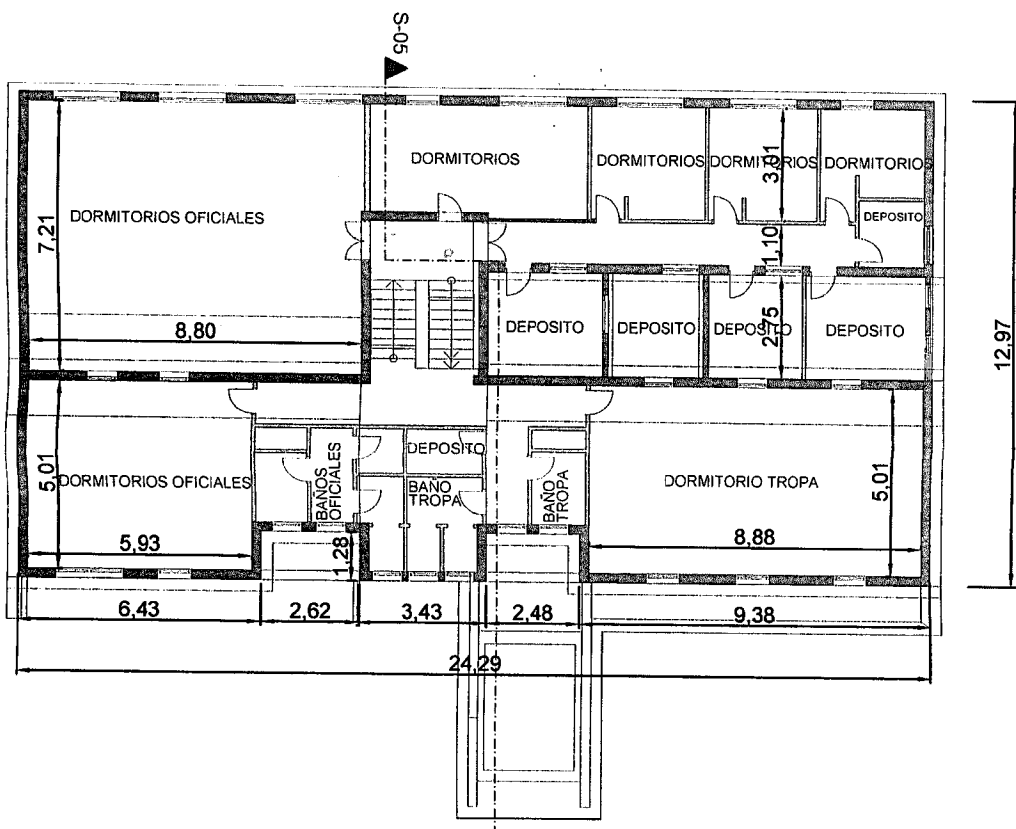
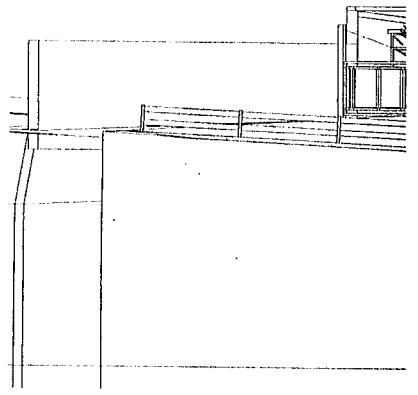
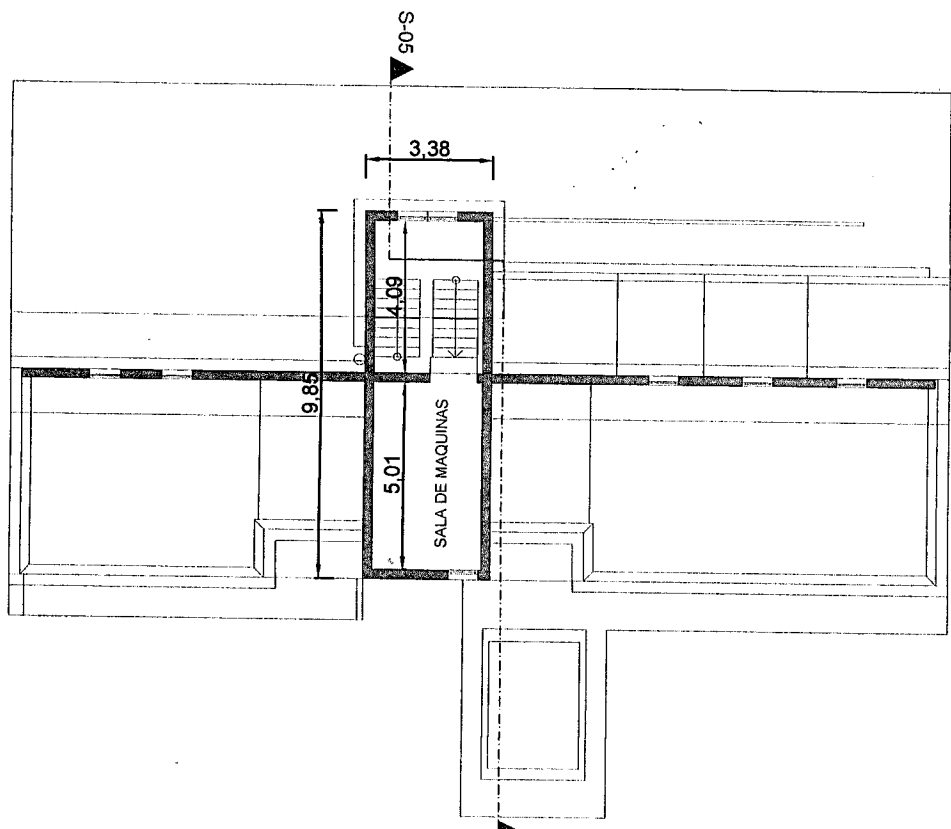
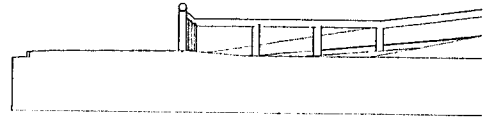
VISTA LATERAL 1

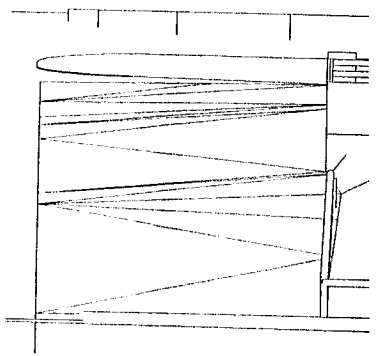
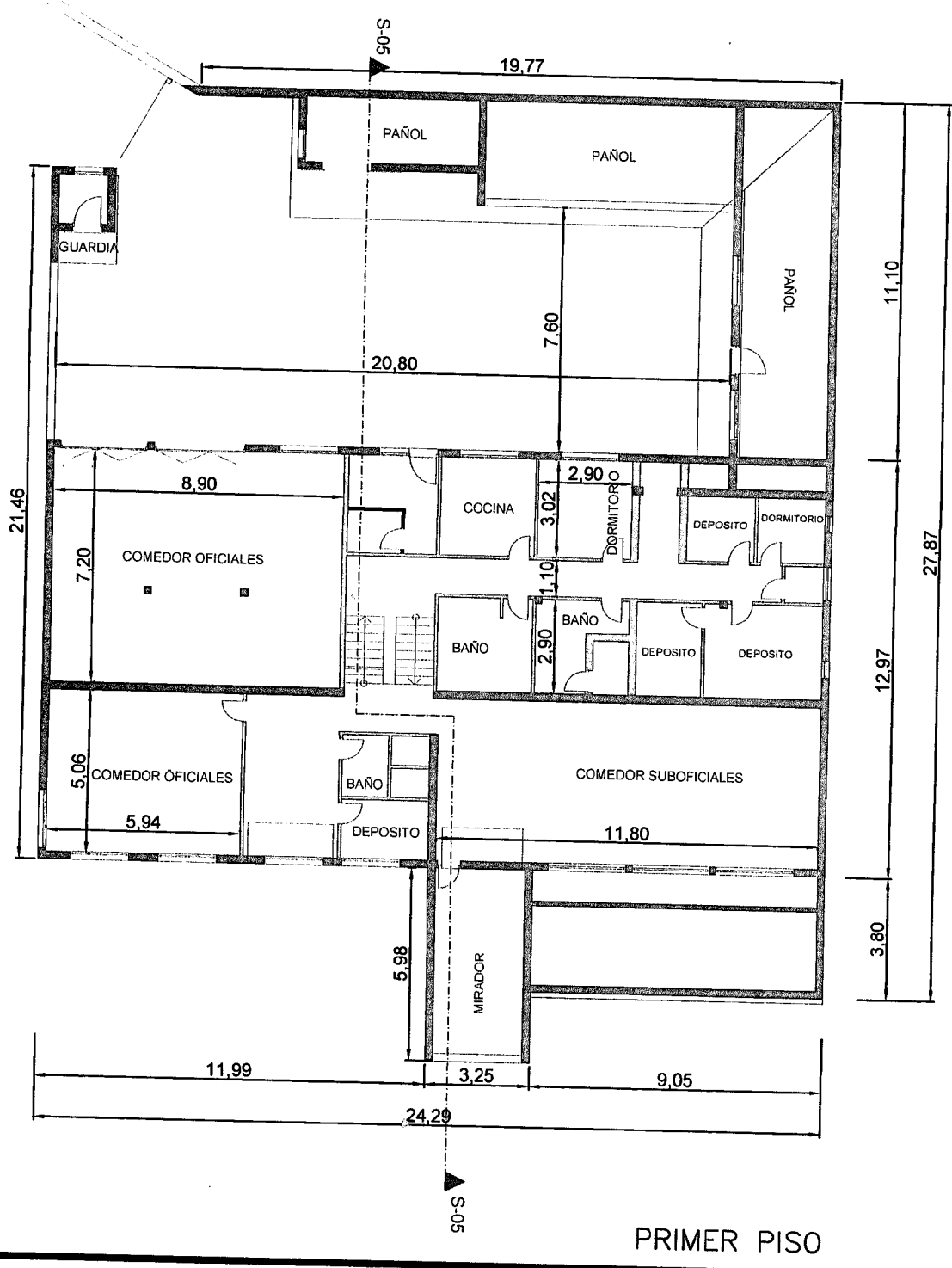
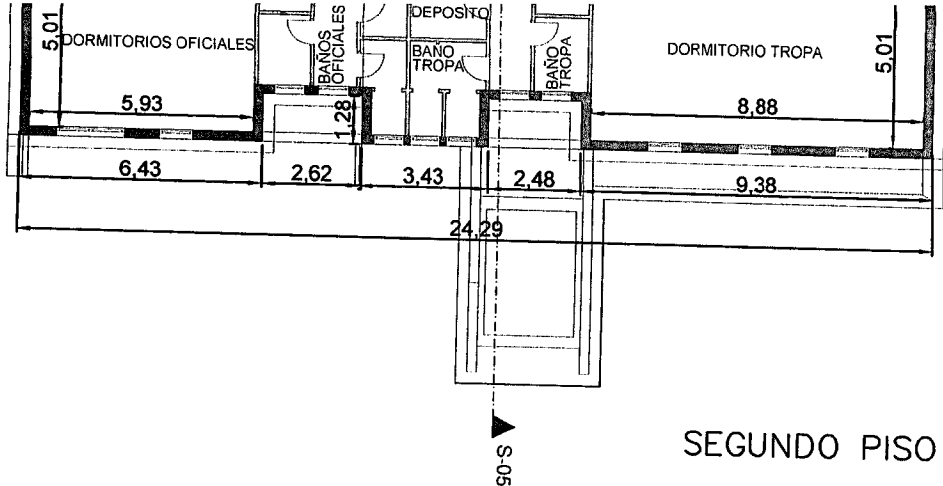


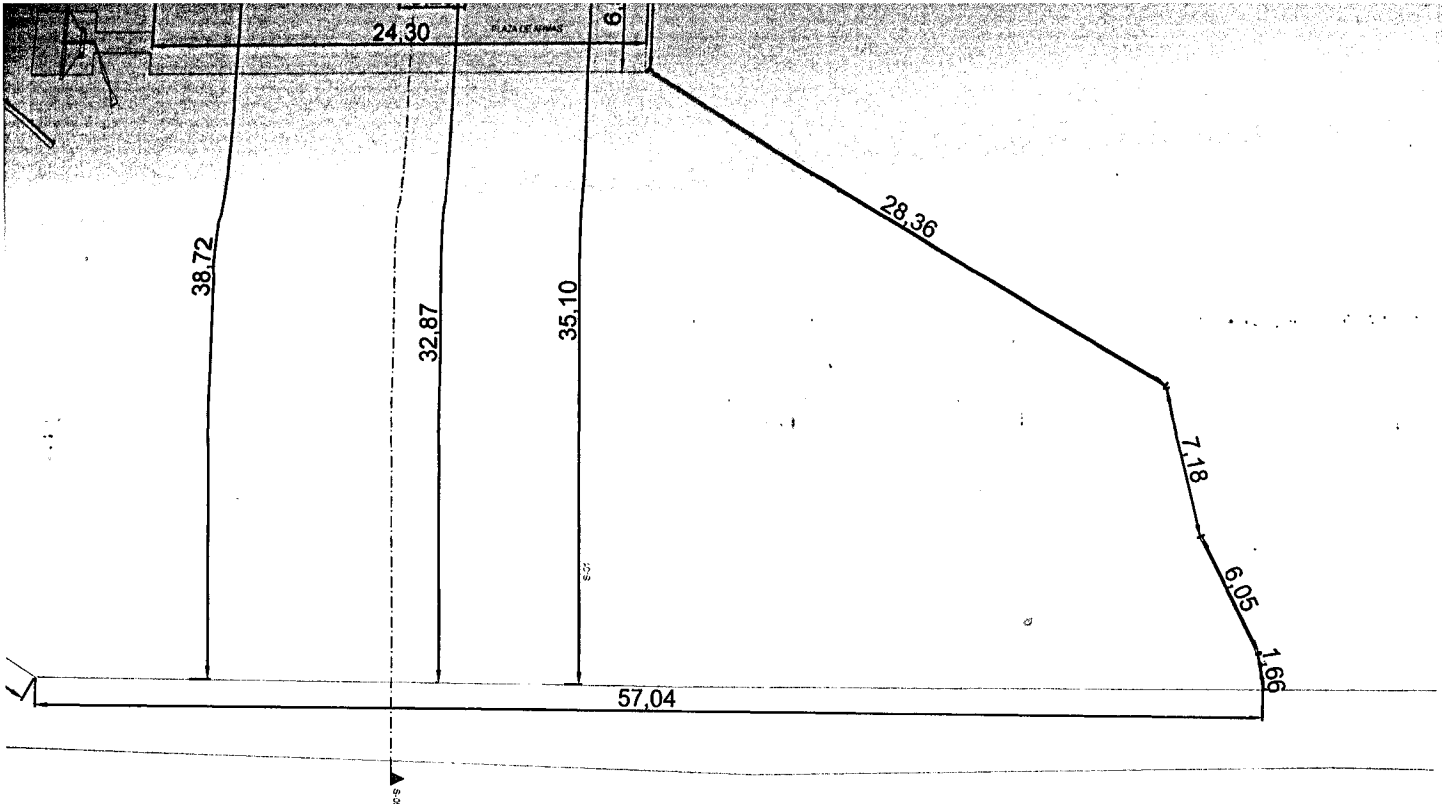




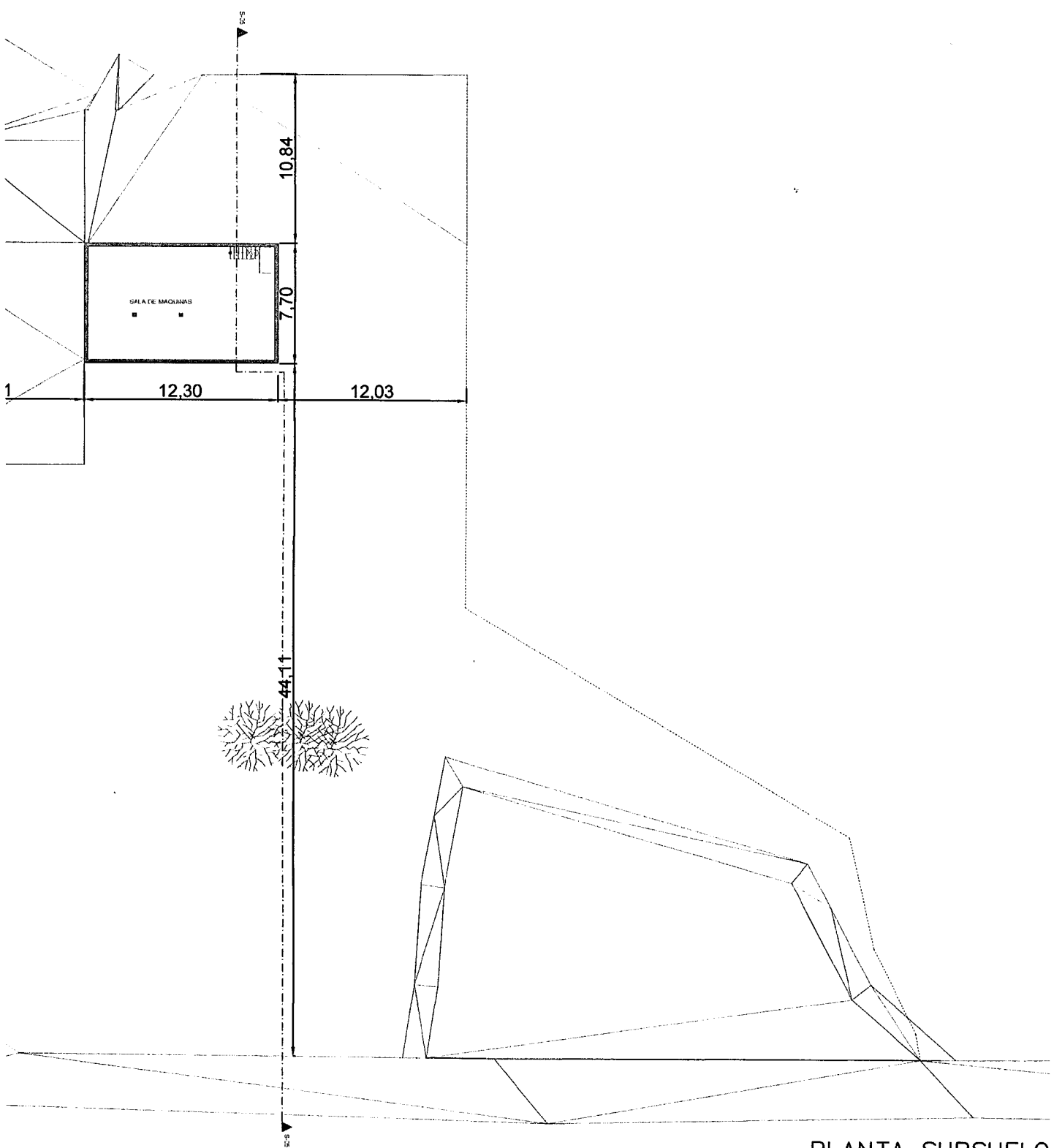
CORTE



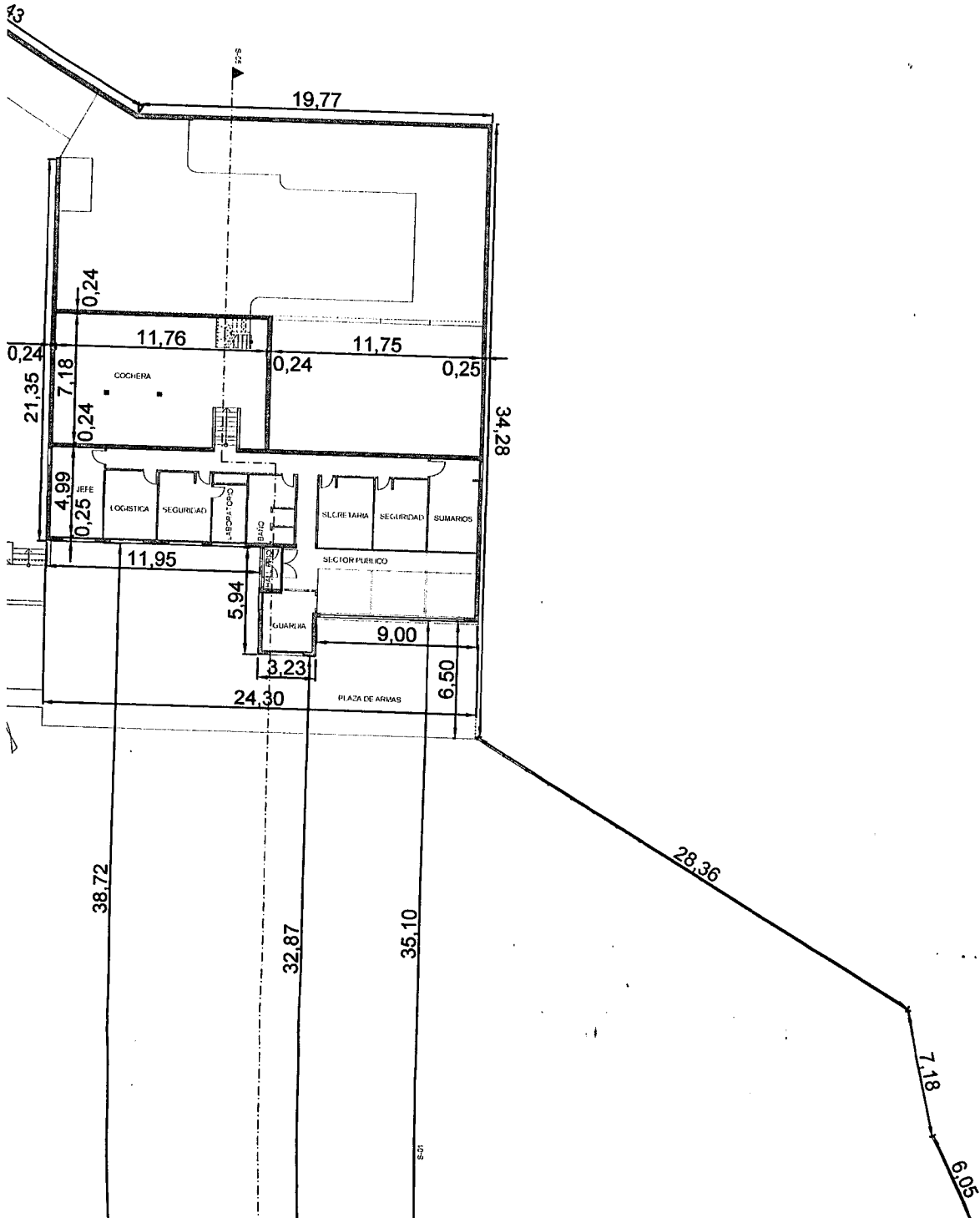
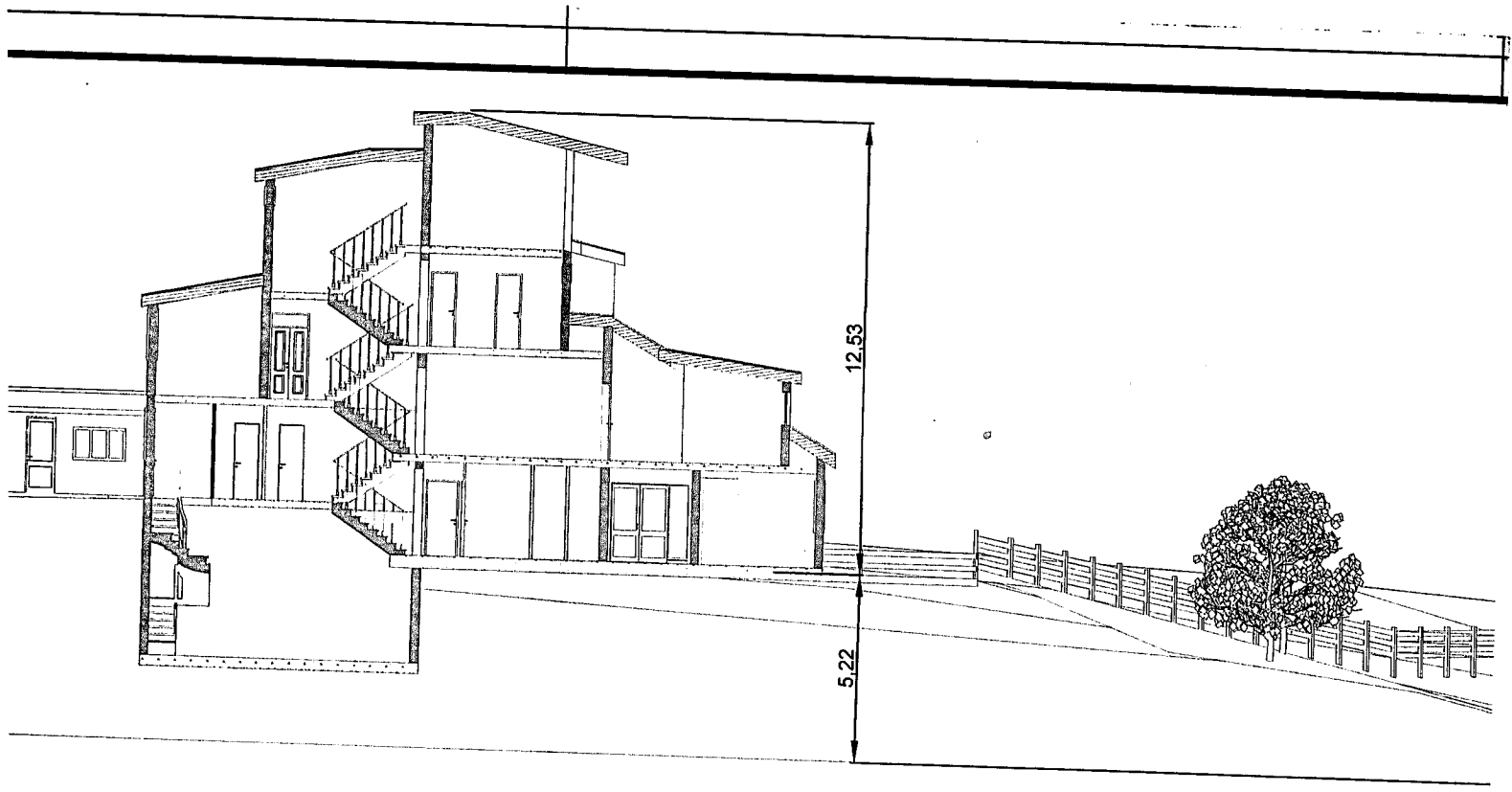


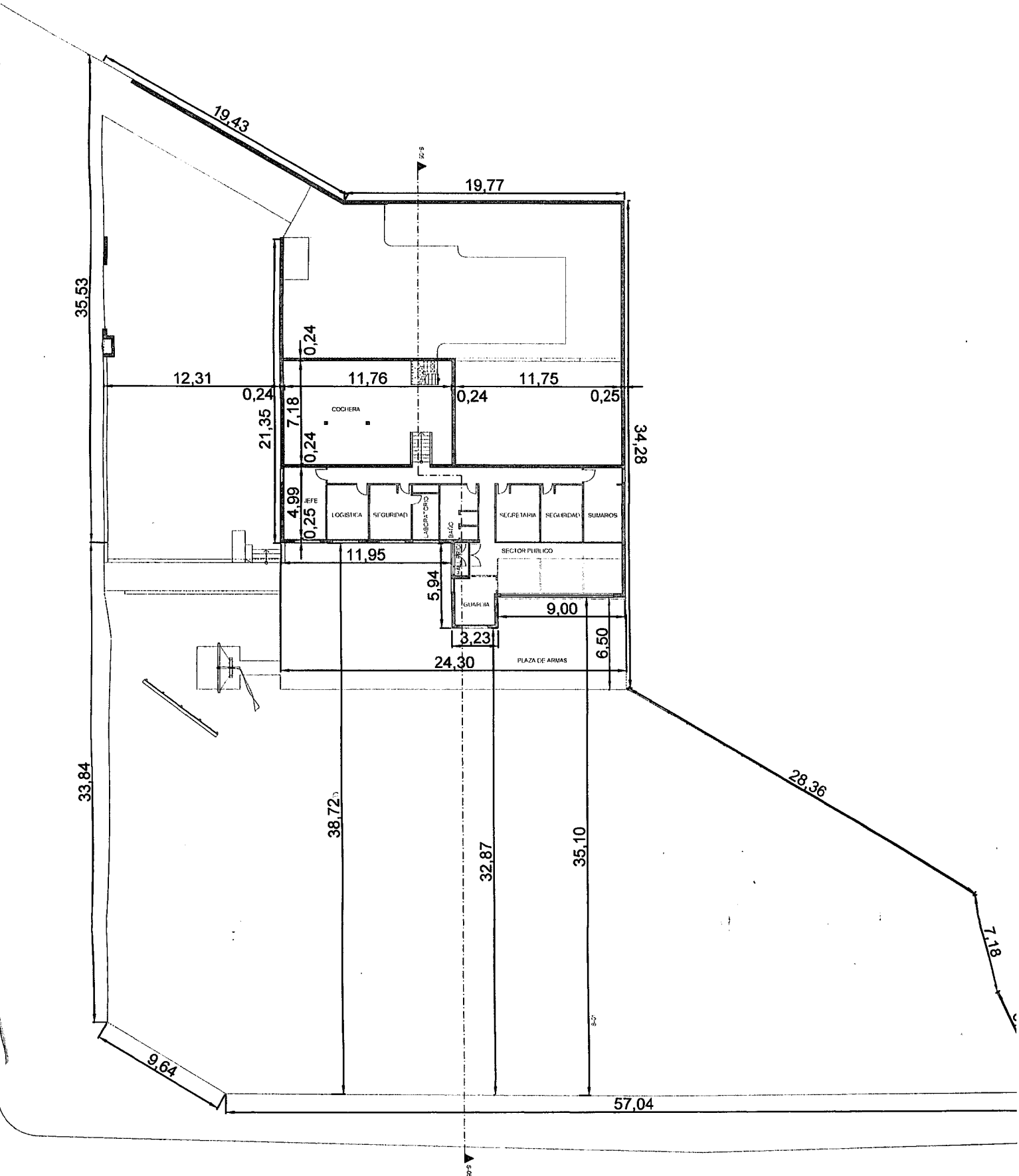
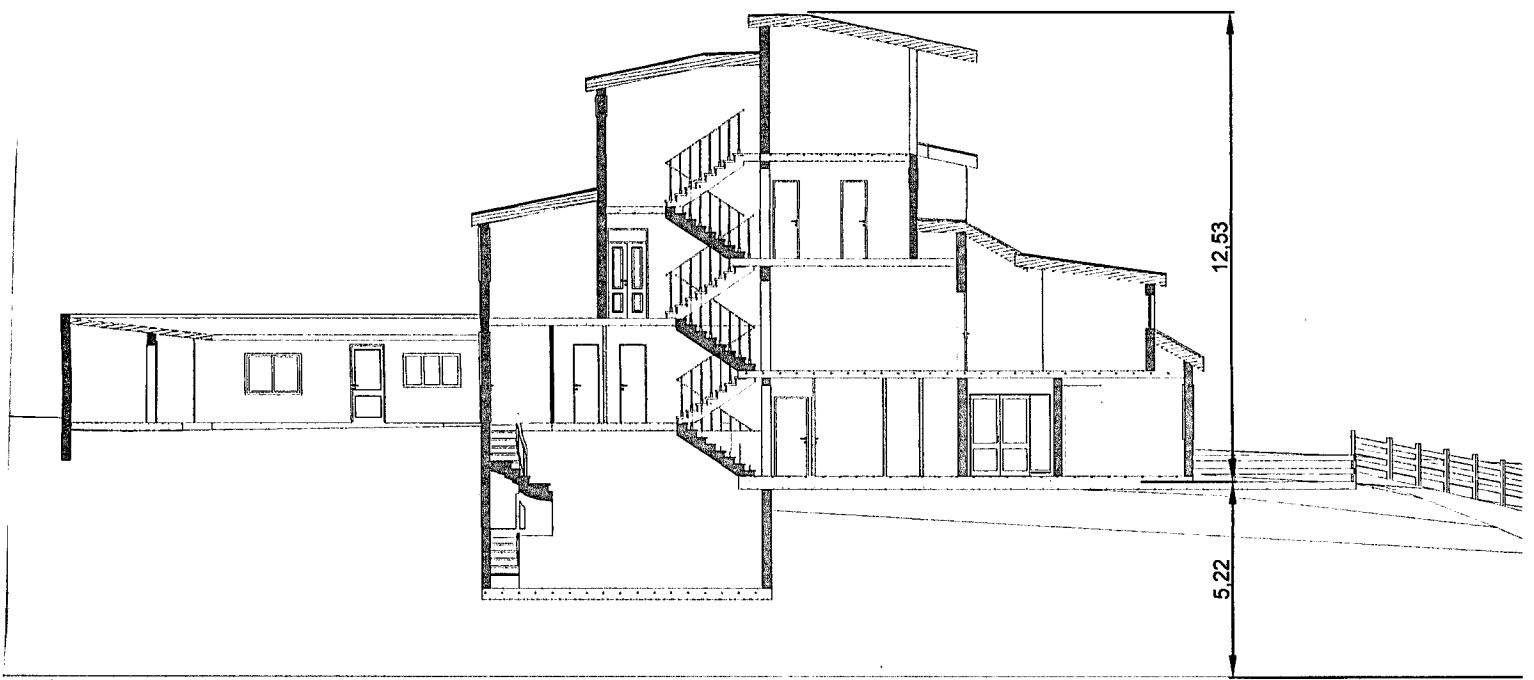


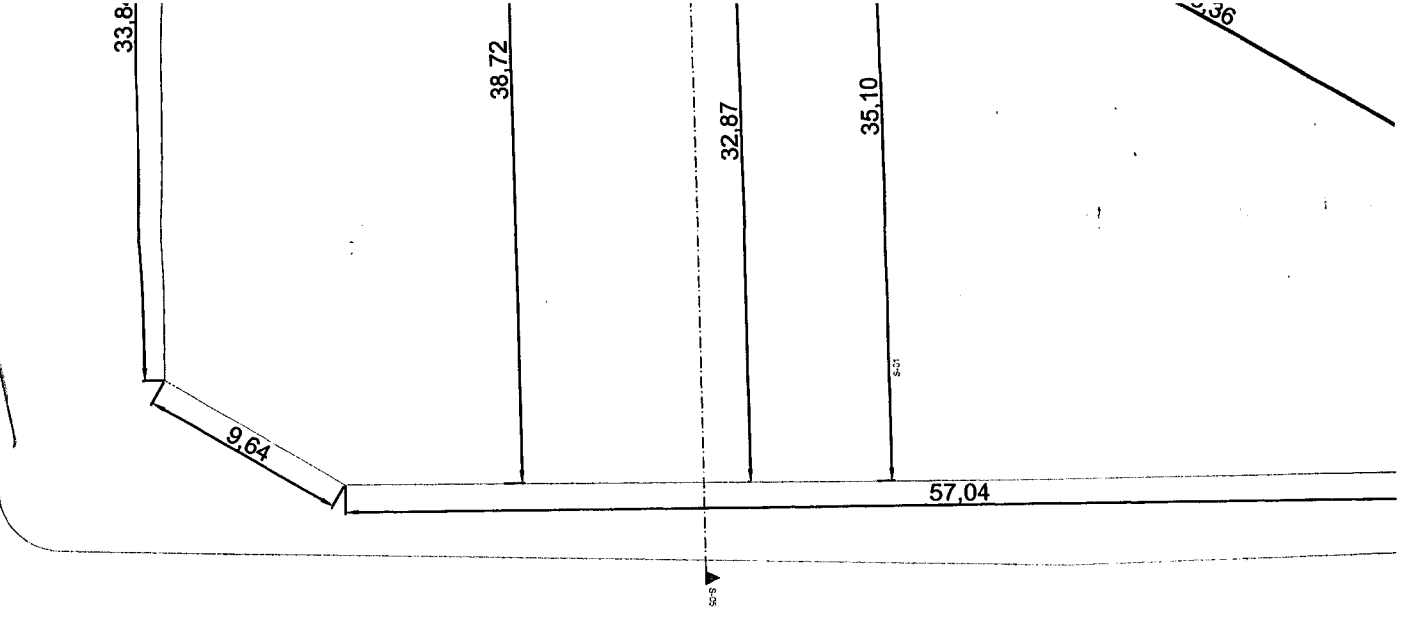
PLANTA BAJA



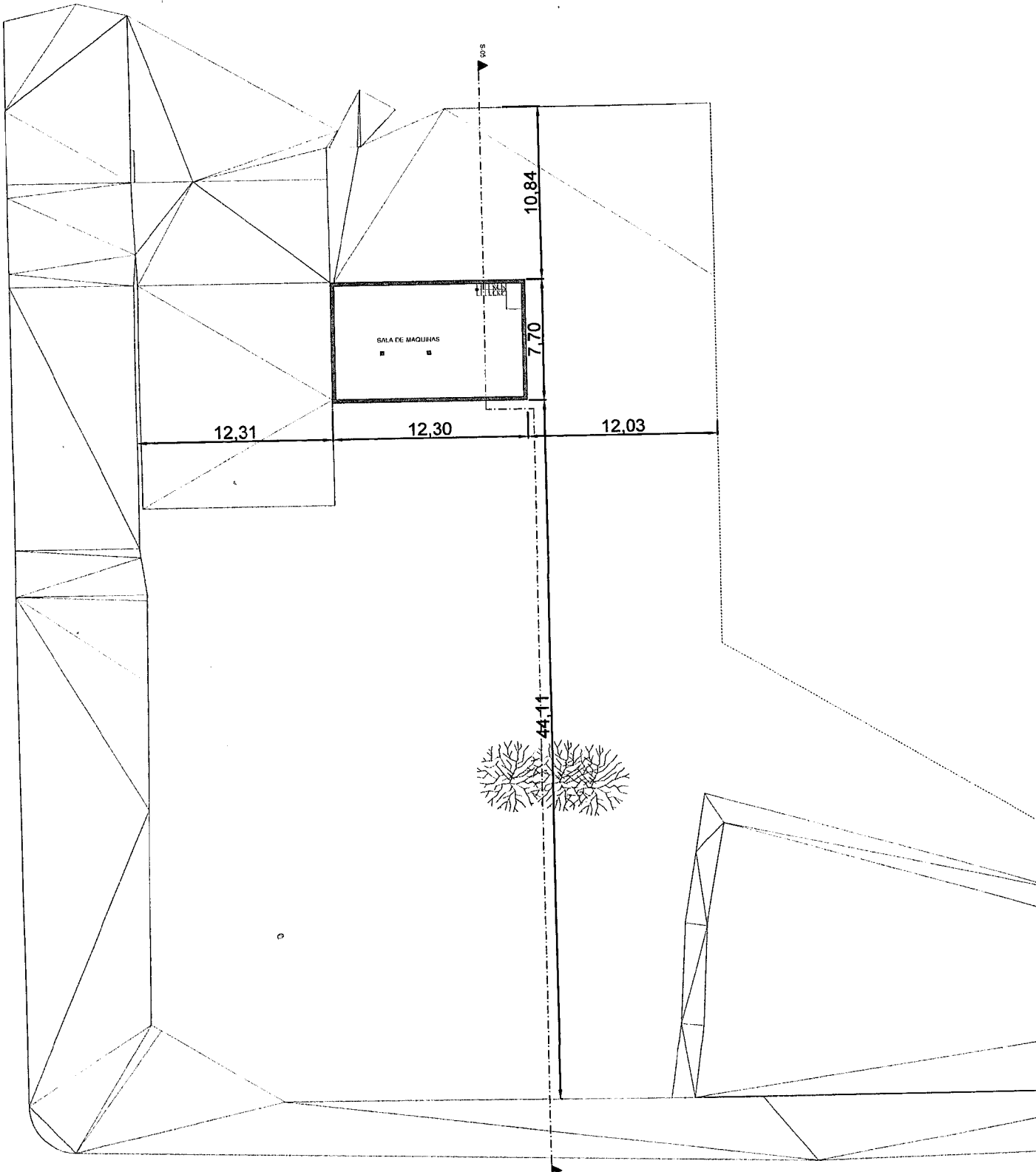
PLANTA SUBSUELO







ESC: 1/350



ESC: 1/350

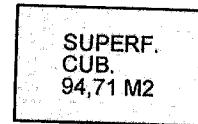
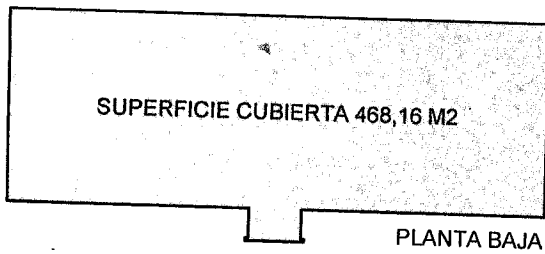
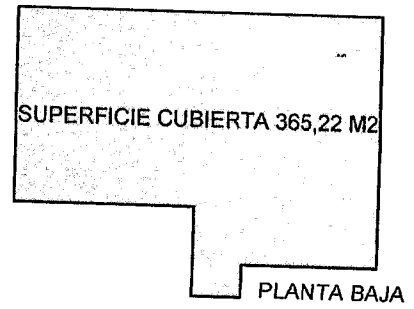
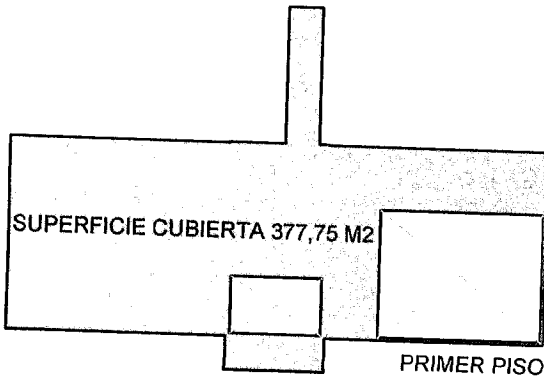
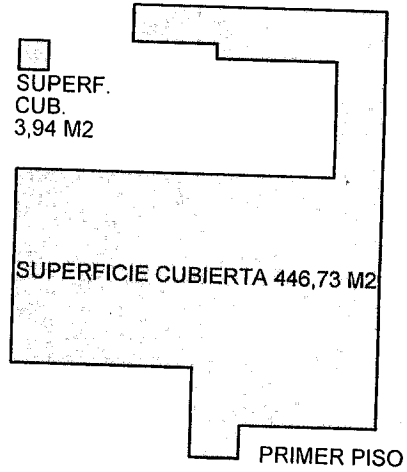
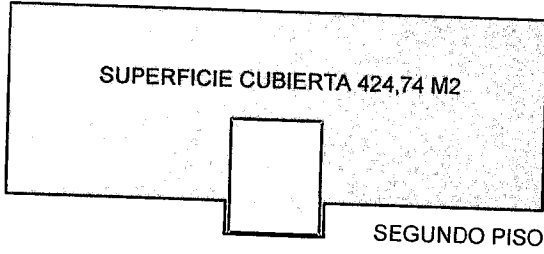
SUPERF.
CUB.
38,29 M2

TERCER PISO

SUPERFICIE CUBIERTA 308,52 M2



SEGUNDO PISO

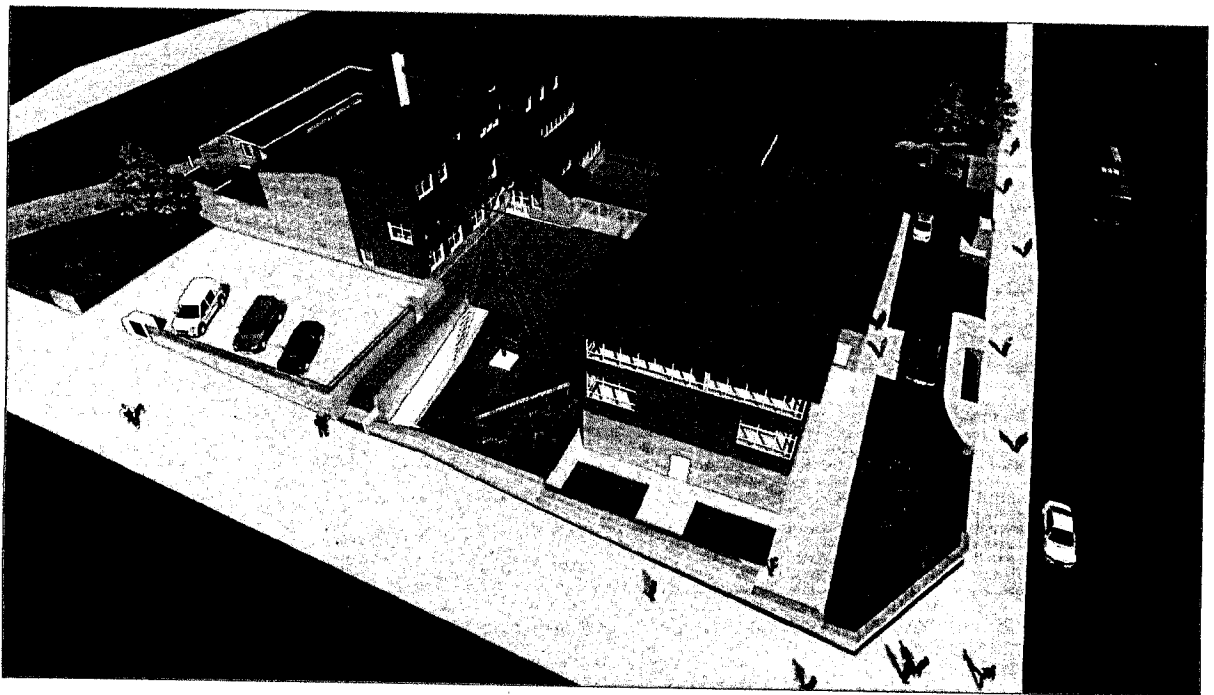
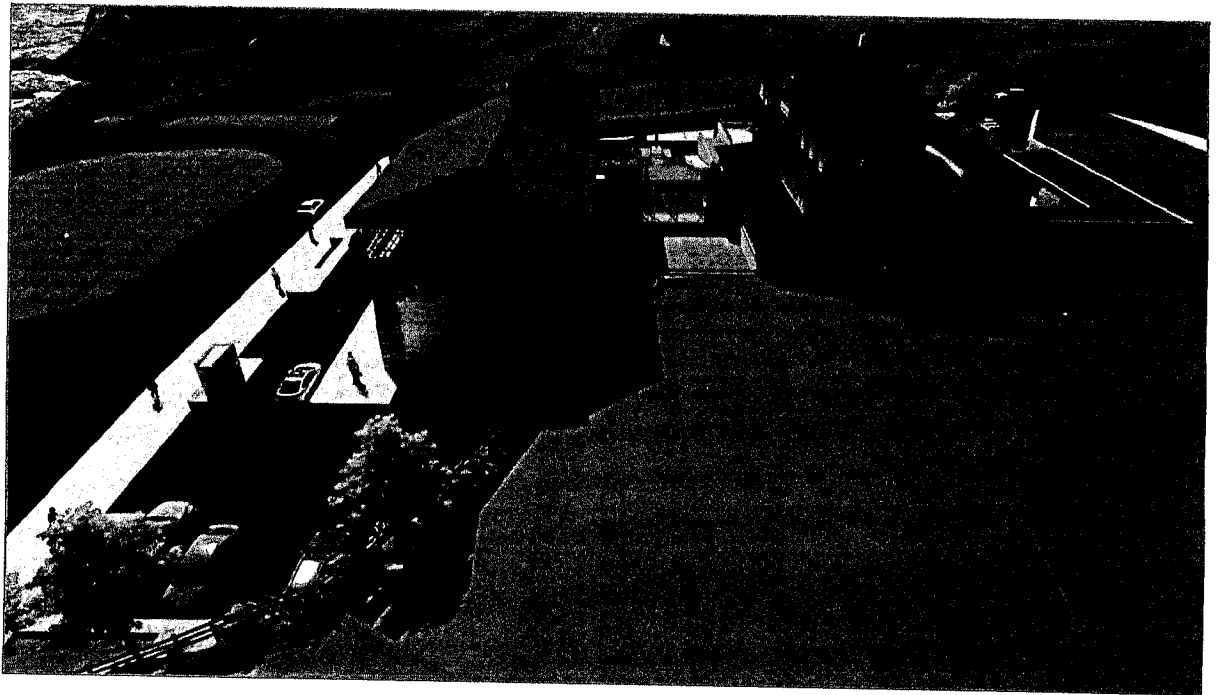


EDIFICIO NUEVO
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 1308,94 M2

EDIFICIO EXISTENTE
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL: 1252,41 M2

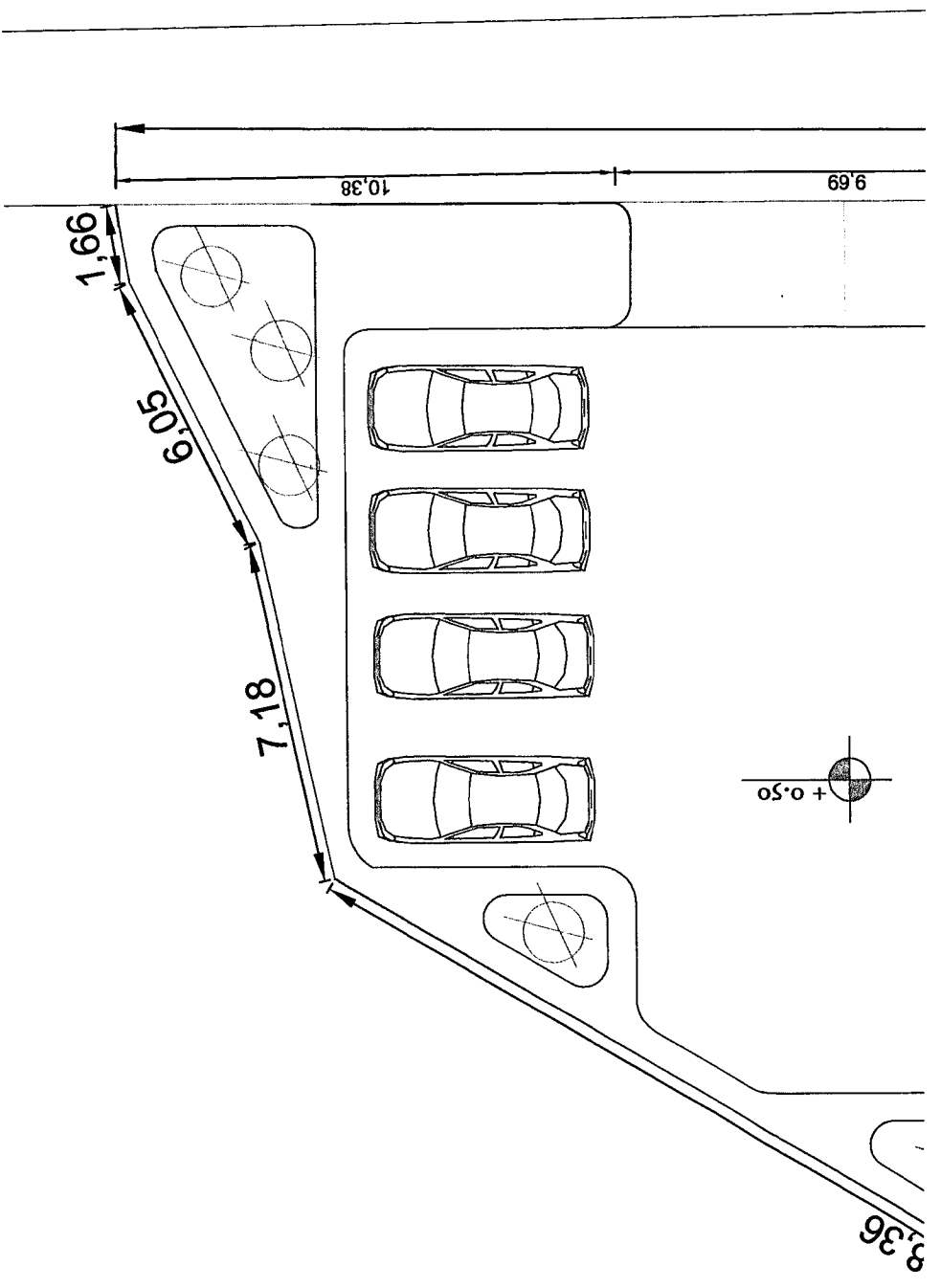
BALANCE DE SUPERFICIES
ESC: 1:500

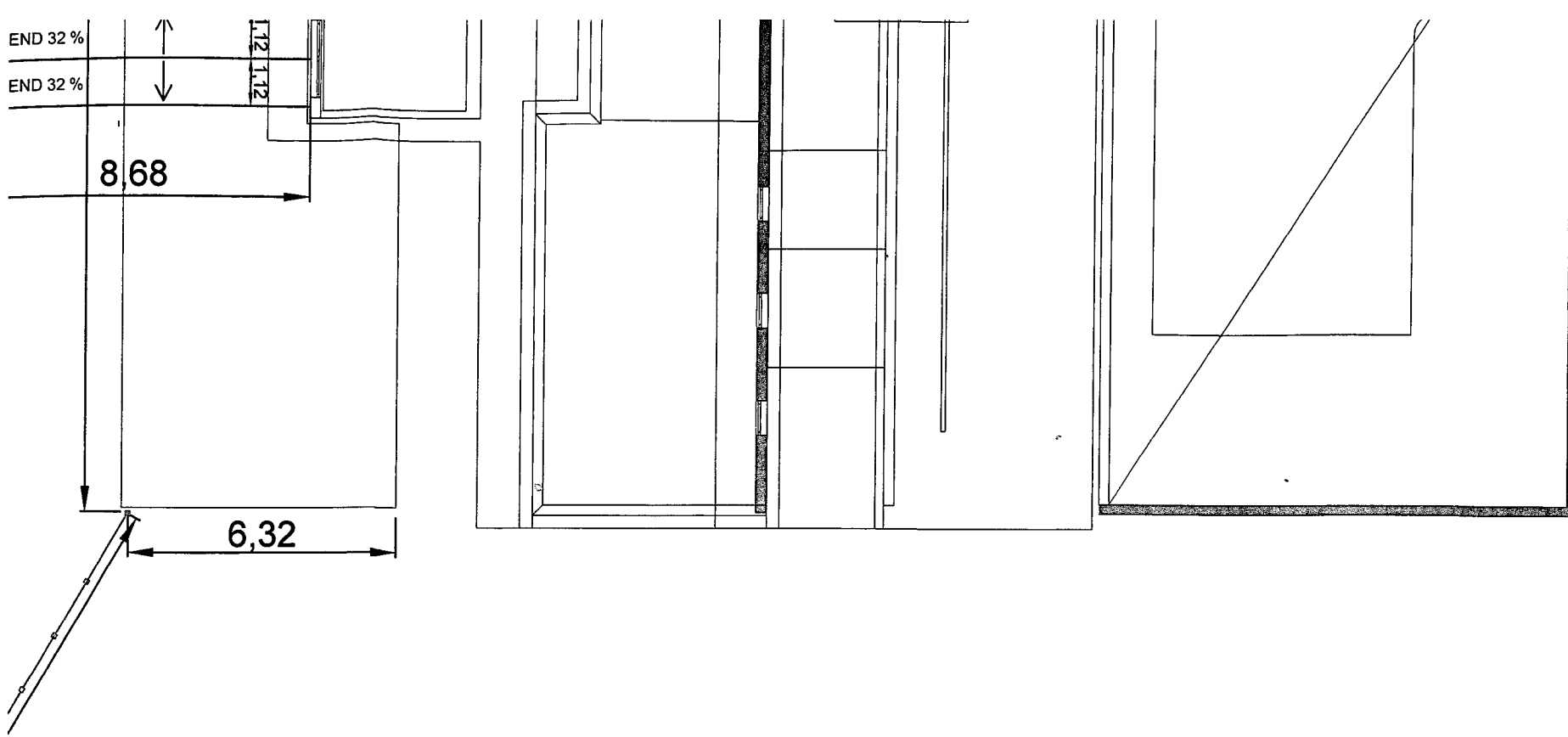
 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		DIRECCION DEL MATERIAL Division Estudios y Proyectos	
		FECHA: MAYO-2016	3
OBRA:	AMPLIACION PREFECTURA USHUAIA	ESCALAS: 1/150 1/500	
PLANO:	PLANTA CONJUNTO	LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN EL LUGAR	

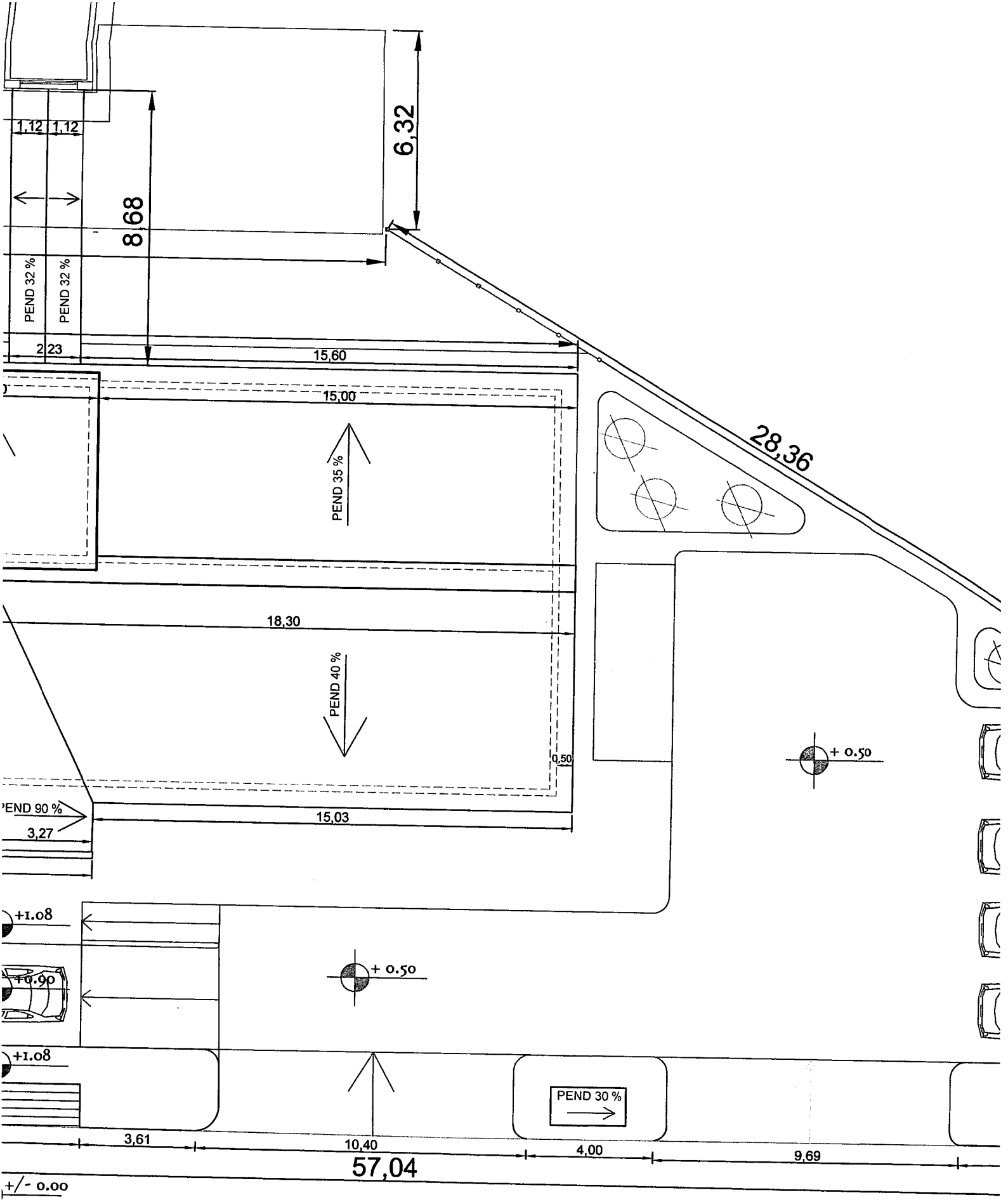


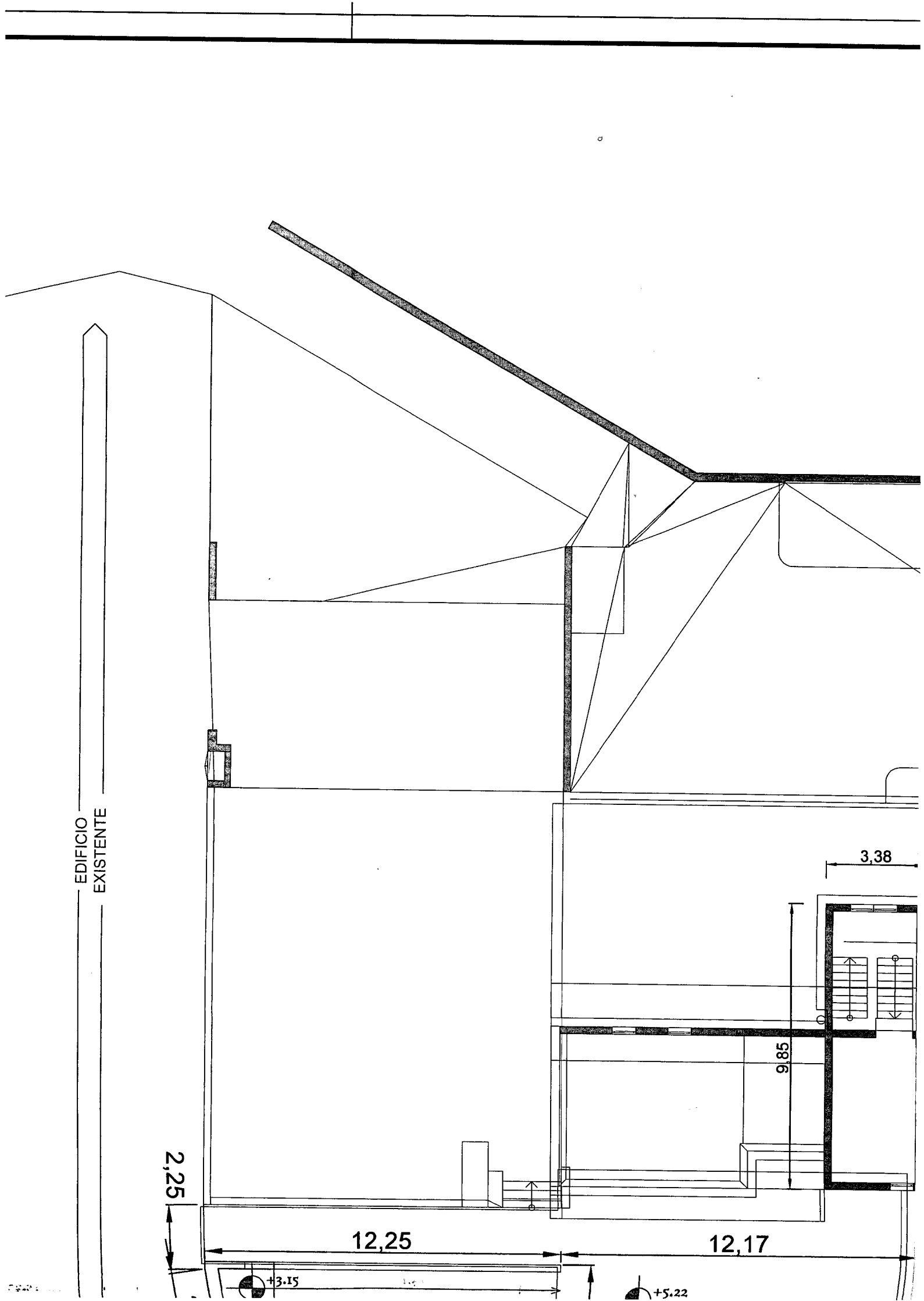
SUPERF.
CUB.
33,29 M2

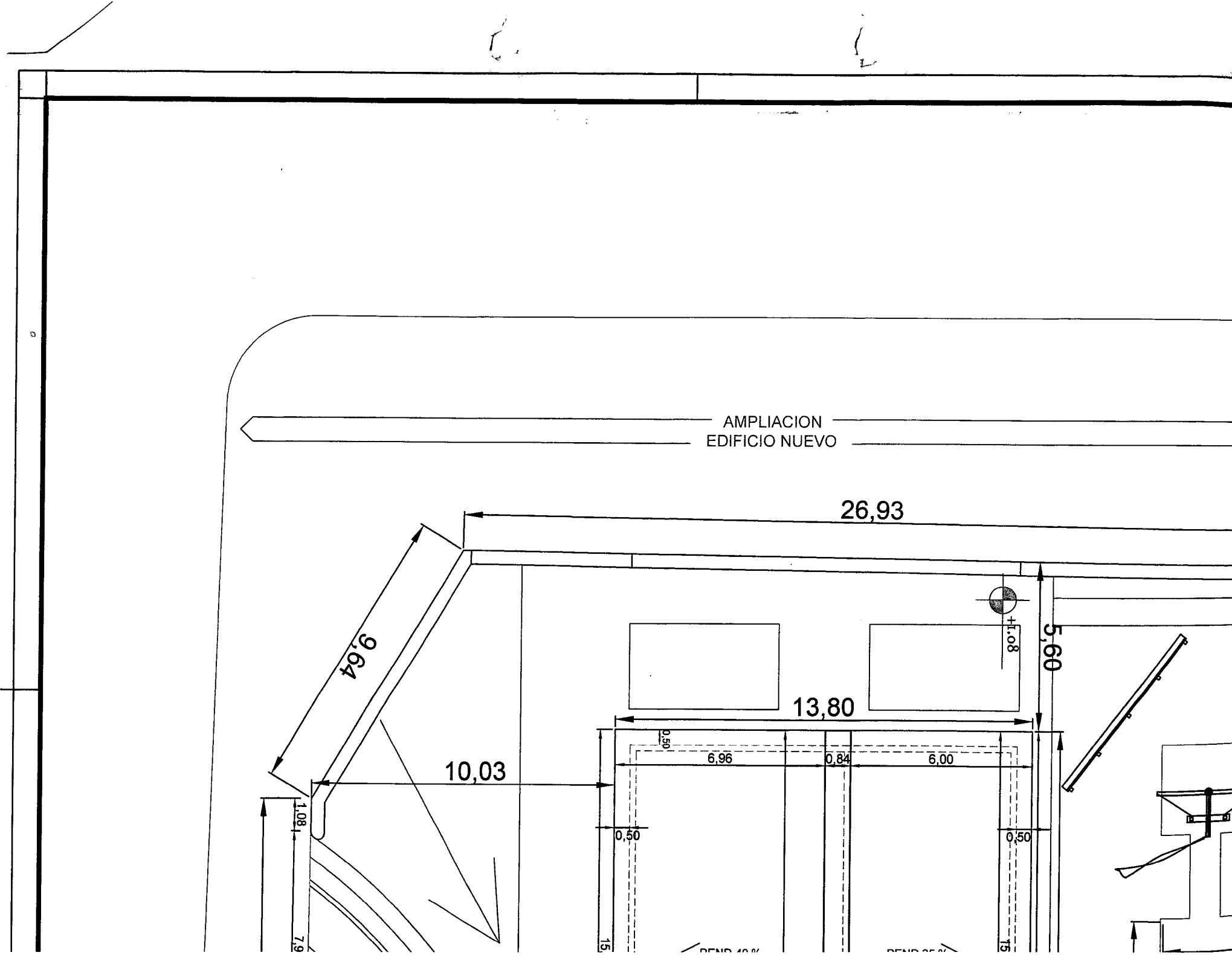












AMPLIACION
EDIFICIO NUEVO

26,93

9,64

10,03

13,80

5,60

+1,08

1,08

7,9

0,50

6,96

0,84

6,00

0,50

0,50

15

15

PEND 45°

PEND 30°

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº: 38/16.-
Letra: USHU PXA.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Autoridad Marítima
D.M. M.E.V.S.P.C.
NOTA REGISTRADA Nº 4166
FECHA 26/08/16 HORA 12^h
RECIBIDO POR García.
SEÑOR DIRECTOR:

ES COPIA

USHUAIA, 24 de Agosto de 2016.-



Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente **S: E M: 02 P: 1G**.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que la cantidad total de integrantes que prestan servicio en la Prefectura Ushuaia es de 230 personas, pero que no están todas físicamente en el lugar, ya que una gran parte está cubriendo puestos de guardia fuera del edificio o de franco.

En el horario de 08:00 hs a 14:00 hs es cuando más personal se encuentra: prestan servicio **SETENTA Y OCHO (78)** personas.

En horario nocturno, cuando sólo queda personal de guardia y profesores, se hace constar que concurren a la Escuela de Capacitación para Marineros Mercantes una cantidad de **DIEZ (10)** alumnos, aproximadamente.

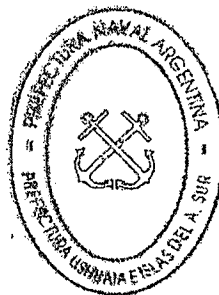
A fin obtener los indicadores urbanísticos definitivos para encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida, se eleva el presente para su consideración.

Si hubiera que realizar ajustes al proyecto, se solicita su pronto despacho a efectos de hacer las correcciones necesarias.

De esa manera, una vez obtenidos los permisos necesarios, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16, referentes a la designación de un Profesional Matriculado local.

Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.



ES COPIA

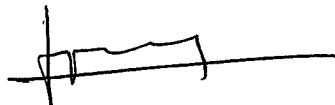
ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISIÓN OPERACIONES

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

Sr Director:

A los fines de continuar con el trámite de autorización para la obra de referencia, le sugiero girar el Expediente a la Dirección de O. Privadas, con el objetivo de efectuar una nueva corrección de la documentación.

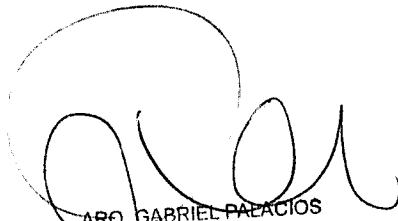
De acuerdo a lo informado en la Nota Registrada N° 4166, de fecha 26/08/16, en la cual se da a conocer la cantidad de integrantes que prestan servicios en la Prefectura Naval, y luego de haber evaluado la situación, le informo que se deberán prever en el proyecto una cantidad de 50 módulos de estacionamiento.



Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Nota Depto Ey N° N° 19/16
07/09/16

En conformidad, remito
a la Dirección de Obras Privadas
a sus efectos



ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Habitad y O.T
Municipalidad de Ushuaia

09/09/16

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Autoridad Marítima Ushuaia D.V. M.F. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA Nº	4766.
FECHA	26/08/16 HORA 12 ^h
RECIBIDO POR	García

SEÑOR DIRECTOR:



USHUAIA, 24 de Agosto de 2016.-

Me dirijo a usted con relación a la presentación que hemos efectuado ante la Dirección de Obras Privadas, a través de la Nota Nro. 36/16, Letra BINM, K19, de fecha 3 de mayo de 2016, a los efectos de ampliar la infraestructura edilicia de nuestro inmueble ubicado en la calle Yaganes y la Avenida Perito Moreno (ex Ruta 3), denominado catastralmente **S: E M: 02 P: 1G**.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que la cantidad total de integrantes que prestan servicio en la Prefectura Ushuaia es de 230 personas, pero que no están todas físicamente en el lugar, ya que una gran parte está cubriendo puestos de guardia fuera del edificio o de franco.

En el horario de 08:00 hs a 14:00 hs es cuando más personal se encuentra: prestan servicio **SETENTA Y OCHO (78)** personas.

En horario nocturno, cuando sólo queda personal de guardia y profesores, se hace constar que concurren a la Escuela de Capacitación para Marineros Mercantes una cantidad de **DIEZ (10)** alumnos, aproximadamente.

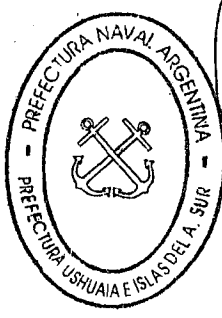
A fin obtener los indicadores urbanísticos definitivos para encuadrar la futura obra en la reglamentación exigida, se eleva el presente para su consideración.

Si hubiera que realizar ajustes al proyecto, se solicita su pronto despacho a efectos de hacer las correcciones necesarias.

De esa manera, una vez obtenidos los permisos necesarios, la Prefectura Naval Argentina estará en condiciones de hacer el llamado a Licitación Pública para la construcción del edificio nuevo. En dicha Licitación, estará contemplado el cumplimiento obligatorio por parte de la Adjudicataria de todos los requisitos solicitados en las Notas 104/16 y Nro. 105/16, referentes a la designación de un Profesional Matriculado local.

Por todo lo expuesto, se solicita por donde corresponda, se tenga en cuenta la urgencia de lo solicitado a los efectos que pueda llegar a concretarse esta obra tan necesaria para esta Institución.

Sin otro particular, saludo atentamente.


ANDRÉS ALBERTO GIRAUDI
PREFECTO PRINCIPAL
JEFE DIVISIÓN OPERACIONES

AL SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S / D

Pase al Prog. DE Urbanización

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
26 AGO. 2016

Se. Director de Sanit. Urb.

A sus efectos.

Lorena HENRÍQUEZ SÁNCHEZ
Jefa Programa de Urbanización
Sec. Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/09/16

Dir. de Obras Privadas:

Ver pase en el reverso de la
foja precedente (1ª vuelta).

T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

14 SEP 2016



NOTA N° 44 / 16
Letra: D.O.E. - D.O.P.
Ushuaia 15 Septiembre 2016.

ARQ. FERRERAS Fernando Daniel

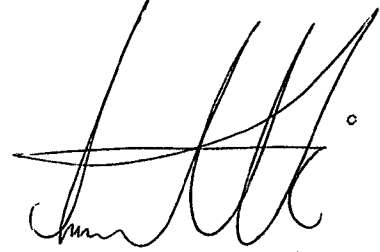
Profesional a cargo (Anteproyecto E-2-1G EDIFICIO PREFECTURA NAVAL)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de responder la presentación efectuada. Se informa que la documentación presentada posee observaciones;

1. De acuerdo a lo indicado en Nota N° 4166/16 Prefectura Naval Argentina donde informa el aforo máximo de 78 personas, y según lo informado en Nota Depto. E. y N. N° 19/16, deberá proyectar la cantidad de 50 módulos de estacionamiento en el interior del predio.
2. Calcular módulos de carga y descarga según lo establecido en el art. VIII.1-2 CPU.
3. Numerar y acotar módulos de estacionamiento.
4. Indicar y cumplir con disposición 37/86 D.P.O. y S.S. (tanque de reserva de agua).
5. Proyectar e indicar vereda: realizar corte que pase perpendicular a los accesos.
6. Graficar detalle de baño de discapacitados, verificar ventilación y espacio entre artefactos.
7. Verificar accesibilidad entre exterior - interior del edificio no cumple O.M. 3005 (umbral máximo 2cm).
8. Indicar rebaje de acceso vehicular según art. I.3.A.2.5 O.M. 3005.
9. Referente a las cabinas de ascensor: cumplir con lo establecido en O.M. 3005 art. I.2.1.4.3 inc. a O.M. 3005 (tipos de cabinas).
10. Módulos de Estacionamiento: Tener en cuenta el art. I.2.1.7 de la O.M. 3005: a partir de 5 módulos de estacionamiento, 1 modulo de estacionamiento especial cada 20 convencionales o fracción.
11. Tener en cuenta el art. I.2.1.8.2 de la O.M. 3005 (áreas de asistencia para rescate).
12. tener en cuenta el art. I.2.2.6 de la O.M. 3005 (sistema de sonorización, señalización, pictogramas (IRAM 3723).
13. Baños especiales deben estar incorporados a los convencionales por sexo (art. I.2.1.5.1 O.M. 3005).

Dirección de Urbanismo

Se remite expediente, en virtud
de que se dio cumplimiento al objetivo de Nota
Depto E y N N° 19/16, a sus efectos.



M.M.O. Iván Dario MARTÍN
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Fiscalización
Municipalidad de Ushuaia

15.09.16



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Ref.: E / 2 / 1g.

Edificio Prefectura Naval Argentina.

Sr Director:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de pedido de Indicadores Urbanísticos por parte de la Dirección de Obras Privadas, para la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 01g, de la ciudad de Ushuaia.

Se propone ampliar la infraestructura edilicia de la actual sede de la Prefectura Naval Argentina, ubicada sobre calle Yaganes Nº59, parcela denominada catastralmente como Sección E, macizo 2, parcela 1h, a la cual se ha incorporado mediante Resolución AABE Nº08/2016, emanada de la Agencia de Administración de Bienes del estado, una fracción del terreno contiguo, denominado catastralmente como Sección E, macizo 2, parcela 1g, sobre la cual se ejecutará el nuevo edificio.

El actual edificio fue proyectado para una dotación de 40 hombres. Dado que a lo largo del tiempo la actividad portuaria local se ha ido incrementando, llegando actualmente a 230 efectivos, incorporándose además nuevas actividades como el Centro de Control de Tráfico Marítimo (CONTRASE) y la Escuela de Formación y capacitación para el personal de la Marina Mercante (EFOCAPEMM), se ha generado la necesidad de ampliar el edificio en uso.

A través del profesional, Arq. Fernando D. Ferreras, Prefectura Naval ha presentado un anteproyecto ante la Municipalidad de Ushuaia, con el objetivo de obtener la factibilidad del proyecto, para que finalmente se pueda realizar la Licitación Pública para contratar la obra.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

La Dirección de Obras Privadas, mediante Notas N°104/16 – Letra: D.O.P y N°105/16 – Letra: D.O.P, ambas de fecha 17/05/2016 y la Nota N°44/2016- Letra: D.O.E.-D.O.P, de fecha 15/09/2016, realizó las observaciones a la documentación presentada.

Mediante Nota N°38/16 Letra: USHU,PXA, Prefectura Naval dio respuesta a lo solicitado por el Departamento de Estudios y Normas acerca de la cantidad de personal que prestará servicio en los horarios pico, informando que se trata de 78 personas. Luego de haber estudiado la situación y entendiendo que es sumamente necesario prever en las nuevas construcciones módulos de estacionamiento en el interior de la parcela, con el objetivo de no agravar los conflictos de tránsito que se viven a diario la ciudad, en mayor medida en el área céntrica, se decidió exigir la ejecución de cincuenta (50) módulos de estacionamiento, lo cual fue informado al Arq. Fernando Ferreras mediante Nota N° 44/16 - Letra :D.O.E.-D.O.P. Por ésta razón se conversó con el profesional acerca de la necesidad de incluir modificaciones al anteproyecto, el cual a la fecha no ha sido presentado.

El tema debe ser tratado Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, debido a que la parcela sobre la cual se desarrollará el proyecto se encuentra zonificada como Área de PH - Preservación Histórica, con respecto a la cual el Código de Planeamiento Urbano en el Artículo VII.1.2.4. define lo siguiente: "Se particularizan zonas de preservación de valor histórico, cuya implementación efectiva se realizará mediante ordenanza especial".

Se eleva el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza la obra, quedando sujeta su aprobación a las modificaciones que surjan del análisis de la documentación necesaria, y sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9 del Expediente DU-6012-2016.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Se sugiere que el "Certificado Final de Obra" quede sujeto a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como E-2-1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada como E-2-1h sobre la cual se encuentra el edificio existente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARC. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°39/16
Ushuaia, 16 / 09 / 2016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.res"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la construcción del edificio ubicado en el predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de E.N.A. ARMADA, sobre la base de la documentación presentada, obrante a fojas 7,8 y 9. del Expediente DU-6012-2016.

ARTICULO 2º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará sujeta a la conformidad de la documentación de obra requerida por las Áreas Técnicas competentes.

ARTICULO 3º.- La aprobación del proyecto enunciado en el Artículo 1º quedará condicionada a la ubicación de cincuenta (50) módulos de estacionamiento dentro del predio.

ARTICULO 4º.- El "Certificado Final de Obra" de la construcción autorizada en el Artículo 1º, quedará condicionado a la ejecución de la mensura que incorpore la fracción de la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1g, en la cual se construirá el edificio, a la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 2, Parcela 1h.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2016 – Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N°: **20** /2016
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 SET. 2016

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntar a la presente expediente DU-6012-2016 "E-2-1g – Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos", que se tramita en la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en virtud de su tratamiento en próxima sesión.

Por lo expuesto, se adjunta al expediente mencionado Informe Dpto. E.y N. N° 39/16, proyecto de Nota que sería del caso dictar y Proyecto de Ordenanza para su conocimiento y efecto.

♀

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia